

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

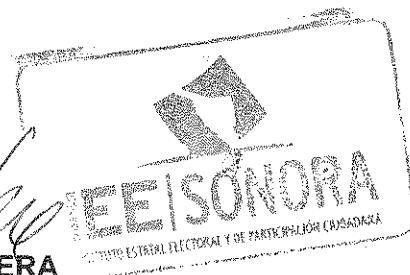
**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día primero de octubre del dos mil veintiuno, el C. Gustavo Castro Olvera, oficial notificador de la unidad de notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, se publicó en estrados de este Instituto, la presente cédula de notificación constante de una (01) foja útil, del acuerdo CG328/2021 ***“POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”***, mismo que se adjunta en copia simple, aprobado por el Consejo General en sesión pública virtual extraordinaria el día veintitrés de septiembre del dos mil veintiuno. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR



**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ACUERDO CG328/2021

POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

HERMOSILLO, SONORA A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

GLOSARIO

Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.
Junta General Ejecutiva	Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.
- II. Con fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE07/2020 *"Por el que se toman las medidas precautorias que adoptará el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19 que se vive actualmente en el país, conforme las recomendaciones emitidas por el gobierno federal y el gobierno del estado de Sonora para prevenir la*

propagación del virus”.

- III. Con fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte, la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó el Acuerdo JGE08/2020 *“Por el que se suspenden las actividades del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, derivado de las recomendaciones emitidas por el Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Sonora para prevenir la propagación del virus”.*
- IV. Con fecha diecisiete de abril de dos mil veinte, la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó el Acuerdo JGE09/2020 por el que se prolonga la suspensión de las actividades del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, derivado de las recomendaciones emitidas por el Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Sonora para prevenir la propagación del virus.
- V. Con fecha nueve de julio de dos mil veinte, la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó el Acuerdo JGE10/2020 *“Por el que se reanudan los plazos legales relacionados con los trámites correspondientes a las denuncias relacionadas con violencia política en contra de las mujeres en razón de género y de recepción de promociones, escritos y demás documentación, que se habían suspendido por motivo de la contingencia sanitaria covid-19, tomando las precauciones necesarias para atender las recomendaciones emitidas por el Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Sonora para prevenir la propagación del virus”.*
- VI. Con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte, la Junta General Ejecutiva de este Instituto emitió el Acuerdo JGE11/2020 por el que se aprueba la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal del Instituto Estatal Electoral.
- VII. En fecha siete de septiembre del año dos mil veinte, el Consejo General emitió el Acuerdo CG31/2020 *“Por el que se aprueba el inicio del proceso electoral ordinario local 2020-2021 para la elección de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora”.*
- VIII. En sesión extraordinaria celebrada en fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, la Junta General Ejecutiva del Instituto emitió el Acuerdo JGE15/2020, por el que se aprueba la propuesta relativa al Anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2021 del Instituto Estatal Electoral, para que sea sometido a la consideración del Consejo General de este Instituto.
- IX. En sesión extraordinaria celebrada en fecha treinta de octubre de dos mil veinte, el Consejo General emitió el Acuerdo CG52/2020 *“Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos del año 2021 del Instituto Estatal Electoral y de*

Participación Ciudadana", el cual ascendió a la cantidad de \$651,544,874.26 (Son seiscientos cincuenta y un millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos 26/100 moneda nacional).

- X. En fecha treinta de octubre de dos mil veinte, mediante oficio IEEyPC/PRESI-0489/2020 firmado por la Consejera Presidenta, se remitió el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Estatal Electoral a la Titular del Ejecutivo del Estado, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 121, fracción XIX de la LIPEES, para los trámites correspondientes.
- XI. Con fecha del catorce de noviembre del dos mil veinte, el Ejecutivo del Estado remitió al H. Congreso del estado de Sonora, el proyecto de presupuesto de egresos del Estado, en el cual incluyó el presupuesto del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en cantidad de \$420'000,000.00 (Son cuatrocientos veinte millones de pesos 00/100 m.n.) para que se incorpore en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021, reduciendo una cantidad de \$ 231'544,874.26 (Son doscientos treinta y un millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos 26/100 moneda nacional) del presupuesto original solicitado por el Instituto.
- XII. El veintitrés de diciembre del dos mil veinte, el Pleno del H. Congreso del Estado de Sonora, aprobó el Decreto número 169 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 en el cual se incluye el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, autorizando una cantidad final de \$ 550'000,000.00 (Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional). En total se redujo la cantidad de \$ 101'544,874.26 (Son ciento un millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos 26/100 moneda nacional) del presupuesto original enviado por el Instituto.
- XIII. Con fecha nueve de enero de dos mil veintiuno, la C. Guadalupe Taddei Zavala, en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral, presentó ante el Tribunal Estatal Electoral medio de impugnación, mismo que fue registrado bajo expediente JE-PP-02/2021, a fin de controvertir la reducción del presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto, por parte del Gobierno del Estado y/o la Secretaría de Hacienda en la propuesta de Paquete Económico 2021, enviada al Congreso del Estado, así como la aprobación por parte del referido órgano legislativo, del Decreto 169 del Presupuesto de Egresos para el estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021, mediante el cual se nos asignó la cantidad de \$550,000,000.00 (Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), como presupuesto a ejercer para el año 2021.
- XIV. En fecha veintidós de enero del presente año, el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo CG38/2021 "Por el que se aprueban los ajustes al

presupuesto de egresos de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana 2021, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del estado de Sonora, así como la propuesta relativa a la ampliación presupuestal correspondiente” tomado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales, dentro del cual se determinó la modificación al presupuesto original, y en consecuencia, cambio en la reasignación de recursos entre capítulos y partidas del presupuesto, así como se solicitó una ampliación presupuestal por la cantidad de \$ 74'514,083.53 (Son setenta y cuatro millones quinientos catorce mil ochenta y tres pesos 53/100 moneda nacional).

- XV. Mediante oficio IEEyPC/PRESI-0222/2021 de fecha veinticinco de enero del año en curso, firmado por la Consejera Presidenta y dirigido al C.P. Gustavo Rodríguez Lozano en su carácter de Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, con copia para el Secretario de Hacienda del gobierno del estado de Sonora, se remitió copia certificada del Acuerdo CG38/2021 y anexos, en donde se remitió el calendario de ministraciones solicitadas para el ejercicio fiscal 2021.
- XVI. Mediante oficio IEEyPC/PRESI-0277/2021 de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, firmado por la Consejera Presidenta y dirigido a la Gobernadora del estado con copia para el Secretario de Hacienda del gobierno del estado de Sonora, se remitió copia certificada del Acuerdo CG38/2021 y anexos, en donde se remitió el calendario de ministraciones solicitadas para el ejercicio fiscal 2021.
- XVII. Con fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral emitió resolución dentro del expediente registrado bajo clave JE-PP-02/2021, de la cual se desprende el ordenamiento al Ejecutivo y a Secretaría de Hacienda del Estado en el sentido que la Titular del Ejecutivo Estatal deberá remitir al Congreso del Estado, dentro del plazo de cinco días naturales contados a partir de la notificación de dicha resolución, la propuesta original completa de anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en el Acuerdo CG52/2020, por la cantidad de \$651'544,874.26, además de entregar puntualmente a este Instituto, las partidas presupuestales en los términos dispuestos en la normativa estatal, y conforme la asignación aprobada en el Presupuesto de Egresos vigente, hasta en tanto el Congreso no emita una determinación de aumento de recursos, y se realicen los ajustes que correspondan.
- XVIII. En fecha dieciséis de abril del presente año, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE10/2021 *“Por el que se aprueba la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración relativa a las adecuaciones de recursos presupuestales correspondientes al ejercicio 2021”*.
- XIX. Con fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE12/2021 *“Por el que se aprueba la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración relativa a los Programas de Optimización de las Estructuras Orgánicas, de Austeridad y Ahorro, así como*

al Reglamento de Austeridad del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”.

- XX. En fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE13/2021 *“Por el que se aprueba la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración relativa a las adecuaciones de recursos presupuestales correspondientes al ejercicio 2021”*.
- XXI. Al día diez del mes de septiembre del presente año, se recibieron diversos escritos firmados por las Consejeras y los Consejeros, la Secretaría Ejecutiva, Directoras y Directores Ejecutivos, Titulares de las Unidades Técnicas y Unidades, así como de las diversas áreas de este Instituto a la Dirección Ejecutiva de Administración para efectos de incorporar el presupuesto de cada área y remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para los trámites correspondientes.
- XXII. En fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE14/2021 *“Por el que se aprueba la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración relativa a las adecuaciones de recursos presupuestales correspondientes al ejercicio 2021”*.
- XXIII. Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE15/2021 *“Por el que se aprueba la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración relativa a las adecuaciones de recursos presupuestales correspondientes al ejercicio 2021”*.
- XXIV. En fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG320/2021 *“Por el que se somete a consideración del Consejo General la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración relativa a las adecuaciones de recursos presupuestales correspondientes al ejercicio 2021”*.
- XXV. Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG324/2021 *“Por el que se somete a consideración del Consejo General la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración relativa a las adecuaciones de recursos presupuestales correspondientes al ejercicio 2021”*.
- XXVI. Mediante oficio número IEE/DEA-496-/2021 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno, la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, en su carácter de Directora Ejecutiva de Administración, remitió a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio 2022 para los efectos legales a que haya lugar.
- XXVII. En fecha veintiséis de septiembre del año en curso, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE18/2021 *“Por el que se aprueba la propuesta relativa al Anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2022 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que sea sometido a la consideración del Consejo General de este Instituto”*.

CONSIDERANDO

Competencia

1. Este Consejo General es competente para aprobar la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al Anteproyecto de presupuesto de egresos del año 2022 del Instituto Estatal Electoral, en términos de lo establecido por los artículos 101, 114, 121, fracciones XIX, LXVI y LXX de la LIPEES y 9, fracción XI del Reglamento Interior.

Disposiciones normativas que sustentan la determinación

2. Que en lo establecido en el artículo 41, párrafo 2, Base V, de la Constitución Federal, establece que la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del INE y los organismos públicos locales.
3. Que el artículo 116, fracción IV de la Constitución Federal, dispone que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y que los partidos políticos recibirán, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Local, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
5. Que el artículo 3 de la LIPEES, establece que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, serán rectores en la función electoral y que, en los casos de esta Ley donde no haya disposición expresa, reglas o criterios específicos o únicos, se podrá interpretar de forma gramatical, sistemática y funcional.
6. Que el artículo 108 de la LIPEES, establece que el patrimonio del Instituto Estatal Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles, inversiones, rendimientos financieros y otros ingresos que se destinen al cumplimiento de su objeto y fines, así como con el presupuesto que para dicho organismo autorice, anualmente el Congreso del Estado.
7. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 114 de la LIPEES, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar

el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Estatal Electoral.

8. Que la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, en sus artículos 7 y 25, establece lo siguiente:

“Artículo 7°.- El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundarán en costos. El Congreso del Estado aprobará en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, las partidas necesarias para solventar Obligaciones que se deriven de la contratación de obras, la adquisición de bienes o la contratación de servicios prioritarios para el desarrollo estatal que hayan sido aprobados bajo el principio de multianualidad presupuestal, en los términos de la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

...

Artículo 25.- Cada ente público llevará un registro relativo al ejercicio de su gasto, de acuerdo con los programas, subprogramas y partidas de su presupuesto, de conformidad con la normatividad establecida al respecto.

Para el registro de las operaciones correspondientes a los contratos de obras o servicios prioritarios para el desarrollo estatal contemplados en el artículo 9 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán presentar tanto en la etapa de programación y presupuesto como en su reporte para la Cuenta Pública, el estado de cuenta relativo a cada una de ellos, así como de los pasivos directos y contingentes que al efecto se hayan contraído, los ingresos que hayan generado a la fecha y la proyección de sus pagos e ingresos hasta su total terminación.”

9. Que el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, en los términos de las fracciones XIX, LXVI y LXX, del artículo 121 de la LIPEES, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

“ARTÍCULO 121.- El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

...

XIX.- A propuesta de la Junta, aprobar anualmente, el anteproyecto de presupuesto del Instituto Estatal y remitirlo al Titular del Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos de la Entidad, el cual incluirá el financiamiento de los partidos políticos;

LXVI.- Dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones;

LXX.- Las demás que le señalen la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”

10. Que el artículo 9, fracción XI del Reglamento Interior, señala entre las atribuciones del Consejo General la siguiente:

"XI. El Consejo aprobará el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales, así como las emitidas por el propio Consejo, aplicando criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género;"

Razones y motivos que justifican la determinación

11. Autonomía del Instituto Estatal Electoral

Por ley o por acto ejecutivo se suelen descentralizar funciones gubernativas, confiándolas a organismos distintos de la administración, técnicamente separados pero dependientes de ésta, que con autonomía técnica las desempeñan con mayor eficacia. Esta descentralización opera en el ámbito de la administración cuyo titular es la o el Presidente de la República en lo federal, y las y los Gobernadores en las entidades federativas.

En este orden de ideas, es que la Constitución Federal en su artículo 90, divide a la administración pública en dos sectores: el sector centralizado y el sector paraestatal.

Es este último en donde encuadran los organismos públicos creados con autonomía técnica, que atienden asuntos propios de la administración o ligados estrechamente a ella y su estructura de gobierno guarda cercana dependencia con la administración centralizada.

Es frecuente que corresponda directamente al Ejecutivo nombrar a las y los funcionarios que los dirigen, siendo lógico y coherente por la naturaleza de sus funciones, ejemplos clásicos de descentralización administrativa PEMEX, el IMSS, el ISSSTE, porque operan bajo la regla que prevé el artículo 26 de la propia Constitución Federal:

"... Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal..."

El Instituto Estatal Electoral es un Órgano Constitucional Autónomo por lo siguiente: fue creado en cumplimiento al artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal, con características particulares propias que le dan el carácter de ser un organismo primario y no un organismo derivado, que se encuentra dentro del orden jurídico constitucional, con la asignación competencial propia, que es excluyente de las competencias de los otros niveles de gobierno que integran el orden jurídico federal, local y municipal.

El 10 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política-electoral. El órgano electoral sonorense se transformó de Consejo a Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, luego de la publicación el 19 de junio de 2014 en el Boletín Oficial de la Ley número 173 que reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Local, como un organismo autónomo e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propio y teniendo como fin esencial la función pública de organizar las elecciones estatales.

En la misma Constitución Local, se determina que en su integración concurrirán los partidos políticos y los ciudadanos; asimismo, se le señalan como funciones, las de realizar las actividades relativas al desarrollo y ejecución de los programas de educación cívica, garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos, impresión y producción de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, el escrutinio y cómputo, declaratoria de validez de las elecciones locales, expedición de constancias de mayoría, y asignaciones por el principio de representación proporcional y la realización de los procesos de consulta popular (plebiscito y referéndum) ciñéndose en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

El propio artículo 22, párrafo cuarto de la Constitución Local, precisa que este organismo público será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; el Consejo General será su máximo órgano de dirección y se integrará por una o un Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, designados por el Instituto Nacional Electoral, en los términos que señala Constitución Federal.

La LIPEES publicada el 30 de junio de 2014, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, se ocupa de desarrollar y reglamentar las disposiciones constitucionales relativas a este organismo público, como son su organización, fines, funcionamiento y la forma y procedimientos de alcanzarlos.

En esta Ley, en su artículo 110, señala que son fines del Instituto Estatal Electoral, los siguientes:

- I.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II.- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- III.- Asegurar, a los ciudadanos, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;

IV.- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el estado;

V.- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;

VI.- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y

VII.- Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

Resulta importante precisar, que los elementos que distinguen la naturaleza jurídica del Instituto Estatal Electoral y que le dan a su estructura la nota que lo separa de los organismos públicos descentralizados genéricos, a los que se refiere el artículo 105, fracción I, inciso I), de la Constitución Federal, son de acuerdo con la jurisprudencia emitida por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien ha precisado algunas de las características de los Órganos Constitucionales Autónomos, los siguientes:

"ORGANOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS. SUS CARACTERISTICAS. *Con motivo de la evolución del concepto de distributivo del poder público se han introducido en el sistema jurídico mexicano, a través de diversas reformas constitucionales, órganos autónomos cuya actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), a los que se les han encargado funciones estatales específicas, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales; sin que con ello se altere o destruya la tradicional doctrina de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos organismos guarden autonomía, e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, ya que su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose coma nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales. Ahora bien, aun cuando no existe algún precepto constitucional que regule la existencia de los órganos constitucionales autónomos, estos deben: a) estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; b) mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; c) contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y, d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad. FUENTE: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época. Pleno. Tomo XXVII, febrero de 2008. Tesis: 12/2008. Página 1871.*

De la Tesis de Jurisprudencia antes citada, se pueden identificar claramente las siguientes características de los Órganos Constitucionales Autónomos y con las cuales cumple perfectamente el Instituto Estatal

Electoral:

1. Estar establecidos y configurados directamente en la Constitución;
2. Mantener con los otros Órganos del Estado relaciones de coordinación;
3. Contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y,
4. Atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

En el caso de este Instituto Estatal Electoral, la tarea coyuntural que se le encomienda, se trata de la delicada y estratégica función de organizar los procesos electorales mediante los cuales se renueva el Poder Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado y los Ayuntamientos. Se trata, indiscutiblemente, de una función "estatal" que, por razones de imparcialidad y objetividad, ha quedado a cargo de un organismo independiente y autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Además de las anteriores características, el Instituto Estatal Electoral cuenta con:

- Autonomía reglamentaria;
- Autonomía de gobierno;
- Autonomía funcional, para la planeación y desarrollo de la función pública que se le encomienda; y,
- Autonomía' administrativa o financiera.

Con base en estas características, indubitablemente, el Instituto Estatal Electoral fue dotado por el constituyente permanente del Estado y por el legislador ordinario, de un verdadero régimen jurídico de autonomía, ya que determinaron que este organismo público tuviese capacidad para formular sus propias normas jurídicas, designar sus propias autoridades, planificar y ejecutar con total independencia la función electoral, disponer de sus fondos con plena libertad y, además, un régimen propio de responsabilidades para los funcionarios electorales.

Con esto, en principio, el estado de Sonora, cumple con el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal, en el sentido de garantizar que los organismos encargados de organizar las elecciones locales, sean autónomos en su funcionamiento e independientes en sus decisiones.

Asimismo, para justificar que el Instituto Estatal Electoral es un Órgano Constitucional Autónomo, procederemos a precisar el desdoble de la autonomía constitucional con que fue dotado y que son:

- La autonomía reglamentaria y financiera,
- Autonomía de gobierno,
- Autonomía en la planeación,

- Desarrollo en la función pública que se le encomienda, y
- Autonomía administrativa.

De estas características se desprende, además, que el Instituto Estatal Electoral, fue creado con el único objetivo de cumplir con la función pública electoral, una función que originariamente le corresponde al estado. Esta función pública electoral, que por voluntad propia del estado de Sonora, se separa de los poderes tradicionales a través de los cuales ejerce su soberanía y pasó a ser la esencia de este Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Estatal Electoral.

a) Autonomía Reglamentaria

Consiste en la potestad que tiene el Instituto Estatal Electoral de darse sus propias normas y disposiciones jurídicas, expidiendo por medio de su órgano de dirección todos aquellos reglamentos que son necesarios para estructurar su organización y su funcionamiento técnico, su administración y la actividad electoral.

Esta facultad reglamentaria, que normalmente se confiere al titular del Poder Ejecutivo Estatal por disposición expresa del artículo 22, de la Constitución Local, le fue concedida por la propia Ley Constitucional y por la Ley de la materia al Instituto Estatal Electoral, en lo relativo a su competencia, por lo cual el Ejecutivo Estatal no puede expedir reglamentos a la Ley Electoral y solo es el propio Instituto, a través de su órgano superior de dirección (Consejo General), quien puede hacerlo de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Constitución Local, y los artículos 64, 121, fracción I y 147 de la LIPEES.

b) Autonomía de Gobierno

El artículo 101 de la LIPEES, señala que el Instituto en su organización, funcionamiento y control se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y en la propia Ley Electoral.

El artículo 22 de la Constitución Local y el artículo 103 de la LIPEES, señalan a su vez, que el Instituto Estatal Electoral será la autoridad en la materia y será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones y le señala, asimismo, que después de la integración del Consejo General, que es un órgano normativo superior, es este quien tiene la atribución de designar a los titulares de los órganos ejecutivos, operativos y/o técnicos.

Este principio de Autonomía de Gobierno le garantiza al Instituto Estatal Electoral, una completa independencia jerárquica y de nombramientos, con respecto de la administración central del estado de Sonora.

c) Autonomía funcional, en la planeación y desarrollo de la función pública que se le encomienda

Según el artículo 22, tercer párrafo de la Constitución Local, se crea el Instituto Estatal Electoral para ejercer la función pública de realizar las elecciones estatales, cumpliendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, y se señala, además, que será la autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño.

Esta autonomía funcional es la razón misma de la creación del Instituto con las características de autonomía e independencia, sin la intervención de ninguno de los poderes del estado.

En efecto, el Congreso y los Ayuntamientos del estado, que integran el constituyente permanente, ejerciendo la soberanía del Pueblo de Sonora, crearon el Instituto Estatal Electoral con el único fin de separar la función electoral de los Poderes que tradicionalmente ejercen la función gubernamental y entregarla a las y los ciudadanos, con el fin supremo de garantizar la transparencia de los procesos electorales, el respeto al sufragio y la legitimidad en la elección de los titulares de los mencionados órganos del estado.

Esta autonomía funcional consiste en las facultades que la Constitución Local y la LIPEES le confieren al Instituto, respecto de cumplir la función pública de organizar las elecciones, de las cuales mencionaremos las principales:

-Potestad para preparar y desarrollar el proceso electoral para la renovación periódica del ejecutivo y el congreso local, así como de los Ayuntamientos, con autonomía e independencia; siendo el depositario de la función electoral y única autoridad en la materia, totalmente autónomo (artículo 22 de la Constitución Local y artículo 103 de la LIPEES).

-Potestad para ampliar o modificar los plazos y términos del proceso electoral en elecciones extraordinarias (artículo 179 de la LIPEES).

-Potestad de autorizar la celebración de convenios de apoyo y colaboración con las autoridades federales o estatales en materia electoral (artículo 121, fracciones XXXVIII y LXV de la LIPEES).

-Potestad de determinar los topes de los gastos de precampaña y campaña que puedan erogarse en las elecciones de Gobernador(a), Ayuntamientos y Diputados(as) (artículo 187 de la LIPEES).

d) Autonomía Administrativa y Financiera

Este elemento consiste en la facultad que tiene el Instituto Estatal Electoral para elaborar, aprobar y ejecutar su presupuesto de egresos, así como el de administrar libremente su patrimonio, dándose los sistemas de gestión que considere adecuados. Estas facultades tienen su fundamento en la LIPEES que enseguida se explican:

1. Facultad del Instituto Estatal Electoral para elaborar y aprobar anualmente el proyecto de egresos: artículo 121, fracción XIX, de la LIPEES.

El anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Instituto Estatal Electoral, es elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración, para someterlo a la consideración de la Junta General Ejecutiva, quien a su vez remite el proyecto anual de presupuesto de egresos a la o el Presidente del Consejo General, para que este lo turne al pleno del órgano superior de dirección, para su aprobación. Así se observa a quien le corresponde elaborarlo es a los propios órganos del Instituto.

En virtud de lo anterior, una vez que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral es elaborado y aprobado en la forma antes señalada, se envía al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado y suministrado mensualmente mediante transacciones electrónicas bancarias para que este organismo electoral pueda alcanzar sus propósitos y actividades encomendadas.

Así, el proyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto Estatal Electoral es elaborado y aprobado por sus propios órganos, se presenta a la Secretaria de Hacienda dependiente del Ejecutivo Estatal, encargada de elaborar el proyecto de presupuesto anual de egresos del estado, a fin de que lo incorpore a este. Dicho proyecto del Ejecutivo se presenta al Congreso del Estado para su discusión y aprobación (artículos 42 y 64, fracción XXII de la Constitución Local).

La fuente de ingresos principal y preponderante del Instituto Estatal Electoral, consiste, según los artículos 108 y 125, fracciones X, XI, XII, XIII y XV de la LIPEES, en las partidas que se le asignen anualmente en el presupuesto de egresos del estado.

2. Facultad de Administrar libremente sus recursos, dándose los sistemas que considere adecuados:

En ese orden de ideas, los artículos 64, 121, fracción I, y 147 de la LIPEES, confiere al Consejo General del Instituto la atribución de expedir los reglamentos de acuerdos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones de esa Ley, así como los reglamentos

interiores circulares y lineamientos necesarios para el funcionamiento del Instituto.

Los artículos 124, 125 y 131, del mismo ordenamiento, señalan que la Junta General Ejecutiva será presidida por la o el Presidente del Consejo General y se integrará con la o el Secretario Ejecutivo y las y los Directores Ejecutivos de Administración, Asuntos Jurídicos, Educación Cívica y Capacitación, Fiscalización, Organización y Logística Electoral y Paridad e Igualdad de Género, de igual forma, expresa que se reunirán por lo menos una vez cada dos meses para proponer al Consejo General las políticas y programas generales, fijar los procedimientos administrativos del Instituto.

En el artículo 125, fracción XIX, se faculta a la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral para aprobar la estructura del Instituto, conforme a las necesidades del servicio, y ejercer las partidas presupuestales aprobadas.

En el artículo 125, se faculta a la Junta General Ejecutiva del Instituto, para organizar, dirigir y supervisar la administración del recurso; así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria.

De lo disertado en los apartados anteriores, es dable concluir que el Instituto Estatal Electoral es un Órgano Constitucional Autónomo, creado en cumplimiento del artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal. Esto es así, porque la propia Constitución Federal les asigna a los organismos electorales de las entidades federativas el carácter de autónomos en su funcionamiento e independientes en sus decisiones, y constriñe a las constituciones y a las leyes locales a su creación con tales características esenciales, que determinan su naturaleza jurídica de Órgano Constitucional Autónomo, porque goza de autonomía plena, sin formar parte de la administración pública central ni paraestatal; además, porque ninguno de sus órganos ejecutivos, técnicos u operativos es designado por la administración pública central.

12. Elaboración del presupuesto

Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración, dirigir y coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto y presentarlo para su revisión a la Secretaría Ejecutiva, lo cual implicó el apoyo de las distintas áreas administrativas para conjugar la integración y recopilación de la información necesaria para la elaboración del presupuesto del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal de 2022, y concluyó con la remisión a la Dirección Ejecutiva de Administración por parte de cada área de este Instituto, del Programa Operativo Anual para que se incorporara al presupuesto final. Los oficios de remisión de las áreas son los siguientes:

1. Con fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, mediante oficio número IEEyPC/DEOyLE/0111/2021, el Ing. Francisco Aguirre González, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
2. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/UTVINE-13/2021, el Ing. Eugenio Ávila León, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación, para el año dos mil veintiuno, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
3. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, mediante oficio número IEE/DEF-34/2021, el Licenciado Luis Guillermo Astiazarán Symonds, Director Ejecutivo de Fiscalización, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
4. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/DEAJ-0583/2021, el Doctor Osvaldo Erwin González Arriaga, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
5. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/OESPEN/017/2021, la Lic. Ana Luisa Bartolini Bojóquez, Titular del Órgano de Enlace del Instituto con el Instituto Nacional Electoral en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
6. Con fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, mediante oficio número IEEyPC/OIC-123/2021, la C.P. Blanca Guadalupe Castro González, Titular del Órgano Interno de Control, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
7. Con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, mediante oficio número IEE/CYGM/DEECyC-228/2021, la Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
8. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/UT-221BIS/2021, la Lic. Ana Karina Contreras Castro, Titular de la Unidad de Transparencia, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
9. Con fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, mediante oficio número IEEyPC/DlyPG-068/2021, la Doctora Mireya Scarone Adarga, Directora Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
10. Con fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, mediante oficio número IEE/UTFPC/171/2021, el Lic. Carlos Jesús Cruz Valenzuela, Titular de la

Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.

11. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/UTECOM/140/2021, la Mtra. Wendy Avilés Rodríguez, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
12. Con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, mediante oficio número IEEyPC/ALAV-043/2021, la Consejera Electoral Alma Lorena Alonso Valdivia, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su Consejería para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
13. Con la misma fecha, mediante oficio número IEEyPC/ACGM-098/2021, la Consejera Ana Cecilia Grijalva Moreno, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su Consejería, para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
14. Con fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, mediante oficio número IEEyPC/SE/DS-2757/2021, el Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Secretario Ejecutivo, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
15. Con la misma fecha, mediante oficio número IEEyPC/SE/DS-2756/2021, el Lic. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
16. Con fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, mediante oficio número IEEyPC/BHA/CF-065-2021, el Consejero Electoral Benjamín Hernández Ávalos, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su Consejería para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
17. Con la misma fecha, mediante oficio número IEEyPC/CEDRR-26/2021, el Consejero Daniel Rodarte Ramírez, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su Consejería, para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
18. Con la misma fecha, mediante oficio número IEEyPC/CEAKT-039/2021, el Consejero Francisco Arturo Kitazawa Tostado, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su Consejería, para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
19. Con fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, mediante oficio número IEEyPC/PRESI-2755/2021, la Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a la Presidencia para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
20. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/LVCM-24/2021, la Consejera Electoral Linda Viridiana Calderón Montaña, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su Consejería para el

año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.

21. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/UTI-064/2021, el Maestro Saúl Ramírez Serna, Titular de la Unidad Técnica de Informática, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área, para el año dos mil veintidós, a la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración.
22. Con la misma fecha, mediante oficio número IEEyPC/DEA-494/2021, la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Directora Ejecutiva de Administración, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintidós, a la Lic. Luisa Sinahy Sánchez Bracamonte, Jefa de Departamento de Control Presupuestal.

13. Actividades institucionales en el ejercicio 2022

Además del recurso presupuestal necesario para cubrir el gasto operativo anual de cada una de las unidades administrativas de este Instituto, existen ciertas áreas que derivado de la naturaleza de sus atribuciones, tienen encomendados proyectos y metas relacionadas con los fines establecidos en el artículo 110 de la LIPEES, que absorben un porcentaje importante de los recursos que se solicitan para el año 2022. Dichas áreas son las siguientes: la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad Técnica de Participación Ciudadana.

Ahora bien, se considera fundamental hacer mención de los proyectos y metas, fundamentando su razón de ser, así como motivando las razones de las actividades que se desarrollan encaminadas al cumplimiento de dichas metas, y señalando el por qué requieren de un gasto importante por parte de este organismo electoral.

Secretaría Ejecutiva

Meta	Monto Solicitado
Supervisión de Asambleas convocadas por organizaciones de ciudadanos para la creación de un Partido Político Local.	\$3'422,794

Marco normativo en materia de creación de Partidos Políticos Locales:

- El artículo 11, numeral 1 de la LGPP, señala que la organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político para obtener su registro ante el Organismo Público Local, en el caso de partidos políticos locales, deberá informar tal propósito a la autoridad que corresponda en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno del Distrito Federal, tratándose de registro local.
- Asimismo, el artículo 13 de la referida Ley, señala los requisitos en la celebración de las asambleas respectivas, que deberán acreditar las

organizaciones de ciudadanos(as) que pretendan constituirse en partido político local, en presencia de un funcionario o funcionaria del Organismo Público Local competente.

- De igual forma, el artículo 17, numeral 1 de la LGPP, establece que el Organismo Público Local que corresponda, conocerá de la solicitud de las y los ciudadanos que pretendan su registro como partido político local, examinará los documentos de la solicitud de registro a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución señalados en dicha Ley, y formulará el proyecto de dictamen de registro.
- En ese sentido, el artículo 121, fracción IX de la LIPEES, establece entre las atribuciones del Consejo General, resolver, en los términos de la Ley Electoral Local y la LGPP, el otorgamiento del registro a los partidos políticos y las agrupaciones políticas estatales, así como sobre la cancelación de los mismos; de igual forma, resolver sobre la acreditación de los partidos políticos nacionales.
- Por su parte, el artículo 13, fracción XLVII del Reglamento Interior, establece que para el cumplimiento de las atribuciones que la LIPEES le confiere, corresponde al Secretario Ejecutivo, lo siguiente:

“XLVII. Dirigir y coordinar el trámite a seguir sobre las solicitudes para la constitución de partidos políticos estatales y agrupaciones políticas locales, con el fin de promover la participación en el ejercicio de los derechos políticos electorales, con el auxilio de las áreas del Instituto.”

De la normativa antes citada, se advierte que las organizaciones de ciudadanos(as) tienen el derecho y la posibilidad de constituirse como un Partido Político Local, y para ello, se encuentra dentro de las atribuciones del Consejo General de este Instituto, resolver sobre el otorgamiento del registro a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas estatales.

Para efectos de lo anterior, la LGPP establece ciertos requisitos y un procedimiento de constitución que deberán cumplir dichas organizaciones de ciudadanos(as), así como una serie de actividades a realizar por parte de los Organismos Públicos Locales, que concluye con la resolución sobre el otorgamiento o no, del respectivo registro como Partido Político Local.

En términos del artículo 13, fracción XLVII del Reglamento Interior, es la Secretaría Ejecutiva del Instituto quien tiene la atribución de dirigir y coordinar el trámite a seguir sobre las solicitudes para la constitución de partidos políticos estatales y agrupaciones políticas locales, con el fin de promover la participación en el ejercicio de los derechos políticos electorales y con el auxilio de las áreas del Instituto.

En ese orden de ideas, es necesario precisar que en el proceso electoral

ordinario local 2020-2021, se llevó a cabo, entre otras, la elección de la Gubernatura del estado de Sonora, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 11, numeral 1 de la LGPP, respecto a que la organización de ciudadanos(as) que pretenda constituirse en Partido Político Local, deberá informar tal propósito a la autoridad electoral que corresponda en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gubernatura, existe la posibilidad de que en el mes de enero del año 2022, se reciban ante este Instituto escritos por parte de organizaciones de ciudadanos(as) que tengan el propósito de constituirse como Partidos Políticos Locales.

En ese sentido, en el presupuesto de 2022 se están considerando los costos que implicaría un gasto futuro de realización incierta correspondiente a la meta denominada "Supervisión de Asambleas convocadas por organizaciones de ciudadanos para la creación de un Partido Político Local" de la Secretaría Ejecutiva, en virtud de que dicha actividad podría llevarse a cabo en términos de lo estipulado en el artículo 11, numeral 1 de la LGPP y con el propósito de que se cuenten con los recursos materiales y humanos que garanticen la eficiencia en el desarrollo de los procedimientos de constitución como partidos políticos locales, que en su caso, se llegaran a presentar ante este órgano electoral.

Dirección del Secretariado.

Meta	Monto Solicitado
Definir el programa de prerrogativas que le corresponden a los Partidos Políticos.	\$136'322,327.02

Marco normativo en materia de financiamiento público de partidos políticos:

- El artículo 42 fracciones XXV y XXVI del Reglamento Interior del Instituto, establece que a la Dirección del Secretariado, le corresponde lo siguiente:

*"XXV. En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, planear, dirigir y supervisar la elaboración de los programas de prerrogativas y partidos políticos;
XXVI. En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, presentar a la Junta el programa de prerrogativas y partidos políticos;"*

- El artículo 90 de la LIPEES, señala que el los partidos políticos tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público que se distribuirá de manera equitativa, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Local, así como lo dispuesto en la Ley General, la Ley General de Partidos Políticos y la misma Ley Electoral Local.
- El artículo 92 de la LIPEES, señala que el financiamiento público a los

partidos políticos estatales y nacionales se compondrá de las ministraciones mensuales destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendentes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Asimismo, en la fracción I se establecen las reglas para determinar el financiamiento correspondiente al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos.

- El artículo 93 de la LIPEES señala que el Instituto Estatal otorgará, en enero de cada año, en una sola exhibición a los partidos políticos, adicionalmente a lo que le corresponde como financiamiento público, una cantidad equivalente al 3% del financiamiento público ordinario para aplicarlo en actividades específicas relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales.
- El artículo 94 de la LIPEES señala que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido, al menos, el 3% de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior.

Por cuanto hace al presupuesto definido para cubrir las prerrogativas que constitucional y legalmente corresponden a los partidos políticos debidamente registrados y acreditados ante este Instituto Estatal Electoral, éste se integra a partir de la aplicación de la fórmula prevista en el artículo 92 de la LIPEES, cuya cantidad se desglosa de la siguiente manera:

Padrón Electoral	65 % de la UMA	Financiamiento
2,216,017	\$ 58.2530000	
Financiamiento para gasto ordinario para partidos		\$ 129'089,638.00
Total financiamiento para actividades específicas		\$ 3'872,689
Gran total de financiamiento público		\$132'962,327

Ahora bien, con relación al referido monto de financiamiento público de partidos políticos para el ejercicio fiscal 2022, se advierte un incremento de **\$18'526,668 (Dieciocho millones quinientos veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.)**, en comparación al monto presupuestado en 2019, dicho incremento se explica en el cuadro comparativo siguiente:

AÑO	Padrón Electoral con corte al 31-07-2021	65 % de la UMA 2021 (89.62)	Financiamiento Actividades Ordinarias 2022	3% de Financiamiento Actividades Específicas 2022	Total Financiamiento 2022
2022	2,216,017	58.2530000	129'089,638	3'872,689	132'962,327

AÑO	Padrón Electoral con corte al 31-07-2018	65 % de la UMA 2018 (80.60)	Financiamiento Actividades Ordinarias 2019	3% de Financiamiento Actividades Específicas 2019	Total Financiamiento 2019
2019	2,120,683	52.3900000	111'102,582	3'333,077.47	114'435,660
DIFERENCIA	95,334	5.8630000	17'987,056	539,611.53	18'526,668

Como se puede apreciar en el cuadro comparativo anterior, el incremento en el monto de financiamiento público de partidos políticos para el ejercicio 2022, en comparación con el de 2019, se debe al incremento de la ciudadanía inscrita en el Padrón Electoral, así como al aumento de la Unidad de medida y actualización (en adelante UMA), ambos factores que son fundamentales y necesarios para el cálculo de dichos montos, en términos del artículo 92, fracción I de la LIPEES.

En 2019 se tomó en cuenta el Padrón Electoral con corte al 31 de julio de 2018, el cual fue de 2, 120,683 personas inscritas y para el presupuesto de egresos de 2022, se tomó en cuenta el Padrón Electoral con corte al 31 de julio de 2021, el cual es de 2, 216,017 ciudadanos(as), lo que genera una diferencia de 95,334 personas inscritas en el Padrón Electoral.

De igual forma, el 65% del monto de la UMA que se utilizó para el presupuesto de egresos de 2019, era de \$52.3900000 pesos, y para el presupuesto de egresos de 2022, se toma en cuenta el 65% del monto de la UMA del año 2021, arrojando un total de \$58.2530000 pesos, lo que hace una diferencia de \$5.8630000 en la UMA.

En conclusión, se tiene que en el presupuesto de 2022 se están considerando para financiamiento público de partidos políticos, un total de **\$132'962,327 (Ciento treinta y dos millones novecientos sesenta y dos mil trecientos veintisiete pesos 00/100 m.n.)**, de los cuales **\$3'872,689 (Tres millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/00 m.n.)**, corresponden a actividades específicas y el resto a las actividades ordinarias permanentes de los respectivos partidos políticos.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.

Meta	Monto Solicitado
Coadyuvar en la organización del evento Diputado Infantil por un Día 2022	\$350,139
Debate Juvenil	\$729,367.00
Visitas Guiadas	\$86,540.00
Intercambio de Experiencias en Materia electoral con OPLES	\$250,500.00
Elecciones Estudiantiles	\$654,551.00
Maratón de Educación Cívica	\$178,505.00
Foros Democráticos	\$294,850.00

Consejero Electoral Estudiantil por un día	\$648,264.00
Coadyuvar en las actividades de la agenda de derechos humanos de las niñas y mujeres de Sonora	\$264,345.00

Marco normativo en materia de educación cívica y capacitación:

- El artículo 41, fracción V, Apartado C, numeral 2 de la Constitución Federal, establece que los Organismos Públicos Locales ejercerán funciones en materia de educación cívica.
- El artículo 110 de la LIPEES, en su fracción VI, señala entre los fines del Instituto Estatal Electoral, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- El artículo 39 del Reglamento Interior, en sus fracciones I, IV, V, XI, XII, XVI, XVIII y XVIII, establece que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación tendrá entre sus funciones, las siguientes:

"I. Elaborar, proponer, coordinar y ejecutar los programas en materia de educación cívica y capacitación electoral a la Comisión de Educación Cívica y Capacitación para su aprobación;

*...
IV. Dirigir y supervisar la investigación, análisis y la preparación de material didáctico que requieren los programas de educación cívica y capacitación electoral;*

V. Presentar a la Comisión de Educación Cívica y Capacitación los programas que contribuyan al fortalecimiento de la educación cívica y capacitación electoral;

*...
XI. Organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática;*

XII. Promover la suscripción de convenios de coordinación con diversas autoridades e instituciones en materia de educación cívica y capacitación electoral, así como de promoción de la cultura político-democrática y construcción de ciudadanía, y ejecutar las acciones derivadas de los compromisos que se establezcan en los mismos;

*...
XVI. Presentar propuestas de proyectos a la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, en materia de educación cívica susceptibles de incluirse en el plan de trabajo institucional para la formación ciudadana;*

XVII. Ejecutar las acciones contempladas en el plan de trabajo en materia de educación cívica y los programas de educación cívica para aportar a la formación de la construcción de la ciudadanía de distintos grupos de la población de la entidad;

XVIII. Operar los modelos y metodologías de educación cívica y formación ciudadana diseñados por el Instituto Nacional, derivados de la colaboración para contribuir a la construcción de la ciudadanía en el marco de la política nacional que se defina;"

Los montos que reflejan las metas presentadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, integran las valorizaciones de todas

las actividades necesarias para cumplir con cada una de las responsabilidades de dicha Dirección, tomando como referencia las proyecciones del sector económico, enmarcando la ejecución de cada objetivo y el compromiso que dicha Dirección asumirá durante el ejercicio 2022.

La educación cívica es un proceso deliberado para la construcción de valores y prácticas democráticas en una sociedad. Entendida como proceso, no puede ser ajena ni ciega a las circunstancias ni al devenir histórico. La educación cívica es subsidiaria de esas circunstancias y, planteada de manera deliberada, ha de tomar en cuenta tanto los medios como a las y los actores principales que puedan contribuir a ese proceso para consolidar valores democráticos.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, tiene entre sus metas contempladas en 2022, la organización y realización de diversas actividades tales como foros, eventos, guías y un maratón de educación cívica, las cuales resultan fundamentales, ya que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de una cultura política democrática en nuestro estado y por ende, la formación de una ciudadanía activa, crítica e involucrada en la vida pública.

En ese sentido, las metas programadas por parte de la referida Dirección, son una manera de que este Instituto coadyuve a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, por lo que la asignación presupuestal de los recursos que serán necesarios para el desarrollo de las mismas, permitirá que el Instituto Estatal Electoral alcance los fines previstos en el artículo 110 de la LIPEES.

Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana.

Meta	Monto Solicitado
Ejecutar el programa de difusión y asesoría en materia de participación ciudadana, orientado a niños y jóvenes estudiantes del Sistema Educativo, sector público, sector privado y ayuntamientos del estado de Sonora de manera presencial o virtual, incluyendo material didáctico y consultas ciudadanas y estudiantiles con urnas electrónicas.	\$3'223,235.57

Marco normativo en materia de participación ciudadana:

- El artículo 9, fracciones II y VIII de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, establece entre las atribuciones que tendrá el Instituto Estatal Electoral en materia de participación ciudadana, promover, preservar y difundir una cultura de participación ciudadana acorde a los principios rectores establecidos en dicha Ley, así como promover de manera permanente la educación cívica y la participación ciudadana y desarrollar un programa de difusión para los niños y jóvenes del sistema educativo del estado para dar a conocer la

importancia de participar en las decisiones trascendentales para la sociedad.

- Por su parte, el artículo 48, fracciones XV, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XIV y XVII del Reglamento Interior, señala entre las atribuciones de la Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana de este Instituto, las siguientes:

"XV. Proponer al Consejo, o en su caso, de la Comisión competente, los programas de difusión para niños y jóvenes del sistema educativo, con el fin de dar a conocer la importancia de participar en las decisiones fundamentales de la sociedad;

...
XVIII. Establecer vínculos y canales de comunicación con instituciones públicas y privadas, así como, organizaciones de la sociedad civil con el objeto de suscribir convenios de colaboración entre éstas y el Instituto para la promoción y desarrollo de los principios en materia de fomento y participación ciudadana;

XIX. Desarrollar y elaborar un programa de difusión y promoción permanente de una cultura de participación ciudadana para las instituciones de los sectores público, privado y social, para dar a conocer la importancia de participar en las decisiones trascendentales para la sociedad;

...
XXI. Promover para el sector educativo del Estado la participación de los estudiantes en las decisiones públicas, a través de urnas electrónicas por medio de consultas estudiantiles concurrentes en elecciones tradicionales con el apoyo de sistemas y medios electrónicos, operando un centro de cómputo escolar avalado por el Instituto;

XXII. Desarrollar y proponer programas para la educación superior, a través de pláticas y talleres con los alumnos para promover multiplicadores de la Ley de Participación Ciudadana, así como implementar servicio social, prácticas profesionales, puntos culturest y para proponer temas de investigación para tesis de licenciatura y maestría;

XXIII. Proponer al Consejo, o en su caso, de la Comisión competente, programas de difusión y promoción permanente para las instituciones a través de pláticas y talleres sobre la Ley de Participación Ciudadana a los directivos e integrantes de las cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y organizaciones de productores;

XXIV. Formalizar convenios de colaboración entre el Instituto con cada uno de los Ayuntamientos, para brindar asesoría mediante conferencias virtuales o presenciales a través de un enlace nombrado por la autoridad municipal, con el objetivo de promover la Ley de Participación Ciudadana y concretar los instrumentos de la competencia Municipal;

...
XXVII. Llevar a cabo la capacitación, educación y asesoría dentro del ámbito de su competencia para promover la participación ciudadana, así como promover el contenido de materiales para la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana;"

Con fundamento en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, el Instituto Estatal Electoral como autoridad administrativa está obligado en materia de participación ciudadana, a promover, preservar y difundir una cultura de participación ciudadana acorde a los principios rectores establecidos en dicha Ley, así como promover de manera permanente la educación cívica y la participación ciudadana y desarrollar un programa de difusión para los niños y jóvenes del sistema educativo del estado para dar a conocer la importancia de participar en las decisiones trascendentales para la sociedad.

Así pues, mediante el fomento y promoción de la participación ciudadana, la sociedad sonorense desarrolla nuevas formas de acción, presta mayor atención a los asuntos públicos y está preparada para asumir mayores responsabilidades colectivas, por ello, para el Instituto es importante contar con los recursos presupuestales necesarios para el desarrollo de las actividades que se requieran en la ejecución del programa de difusión y asesoría en materia de participación ciudadana, el cual estará a cargo de la Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana de este Instituto.

Para ello, la referida Unidad Técnica estará en todo momento dando seguimiento y atención oportuna a las solicitudes de capacitación y asesoría en materia de participación ciudadana, que se presenten por parte de las distintas instituciones privadas, educativas, organizaciones civiles y los Ayuntamientos del estado de Sonora.

14. Reducción del presupuesto de egresos 2021 y solicitud de ampliación presupuestal

Que en sesión extraordinaria celebrada en fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE15/2020, por el que se aprueba la propuesta relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2021 del Instituto Estatal Electoral, para que sea sometido a la consideración del Consejo General de este Instituto.

Por lo anterior, en fecha treinta de octubre de dos mil veinte, el Consejo General emitió el Acuerdo CG52/2020 *"Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos del año 2021 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana"*, el cual ascendió a la cantidad de **\$651'544,874.26 (Son seiscientos cincuenta y un millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro 26/100 m.n.)**.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 121 fracción XIX de la LIPEES, en fecha treinta de octubre de dos mil veinte, mediante oficio IEEyPC/PRESI-0489/2020 firmado por la Consejera Presidenta, se remitió el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Estatal Electoral a la Titular del Ejecutivo del Estado, para los trámites correspondientes.

Ahora bien, en fecha catorce de noviembre del dos mil veinte, el Ejecutivo del Estado remitió al H. Congreso del estado de Sonora, el proyecto de presupuesto de egresos del Estado, en el cual incluyó el presupuesto de este Instituto Estatal Electoral correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en cantidad de **\$420'000,000.00 (Son cuatrocientos veinte millones de pesos 00/100 m.n.)**, reduciendo una cantidad de **\$ 231'544,874.26 (Son doscientos treinta y un millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro 26/100 m.n.)** del presupuesto original solicitado por el Instituto.

Por su parte, en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de diciembre del dos mil veinte, el Pleno del H. Congreso del Estado de Sonora, aprobó el Decreto número 169 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 en el cual se incluye el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, **autorizando una cantidad final de \$ 550'000,000.00 (Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.)**. Por lo que en total se redujo la cantidad de **\$101'544,874.26 (Son ciento un millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos 26/100 m.n.)** del presupuesto original enviado por este Instituto.

En ese sentido, el nueve de enero de dos mil veintiuno, la C. Guadalupe Taddei Zavala, en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral, presentó ante el Tribunal Estatal Electoral medio de impugnación, mismo que fue registrado bajo expediente JE-PP-02/2021, a fin de controvertir la reducción del presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto, por parte del Gobierno del Estado y/o la Secretaría de Hacienda en la propuesta de Paquete Económico 2021, enviada al Congreso del Estado, así como la aprobación por parte del referido órgano legislativo, del Decreto 169 del Presupuesto de Egresos para el estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021, mediante el cual se nos asignó la cantidad de \$550,000,000.00 (Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), como presupuesto a ejercer para el año dos mil veintiuno.

En relación a lo anterior, se tiene que en fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral emitió resolución dentro del expediente registrado bajo clave JE-PP-02/2021, en los términos siguientes:

“SÉPTIMO. Efectos de la sentencia.

Toda vez que resulto fundado el agravio expuesto por la actora, tomando en consideración que el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el actual ejercicio dos mil veintiuno, remitido por el Ejecutivo Estatal, fue aprobado por el Congreso local, procede ordenar lo siguiente:

1. La Titular del Ejecutivo Estatal, por conducto del Secretario de Hacienda, deberá entregar puntualmente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, las partidas presupuestales en los términos dispuestos en la normativa estatal, y conforme la asignación aprobada en el Presupuesto de Egresos vigente, hasta en tanto el Congreso no emita una determinación de aumento de recursos, y se realicen los ajustes que corresponda.

2. La Titular del Ejecutivo Estatal deberá remitir al Congreso del Estado, dentro del plazo de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la presente resolución, la propuesta original completa de anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el acuerdo CG52/2020, por la cantidad de \$651'544,874.26 (SON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), con todos los documentos que le fueron presentados, y, en su caso, proyectar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos del Estado, conforme al principio de balance presupuestal y a los criterios dispuestos por los artículos 19 BIS y 19 BIS I de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público del Estado de Sonora, así como a las directrices dispuestas en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

3. Se vincula a la Legislatura del Estado de Sonora, para que, en ejercicio de sus atribuciones y a la brevedad posible, analice, discuta y emita una determinación fundada y motivada respecto de la propuesta original de asignación de recursos correspondientes al Organismo Público Local Electoral, debiendo considerar, prioritariamente, el hecho de que actualmente se encuentran en desarrollo los procesos electorales para la renovación de todos los cargos de elección popular de la entidad, lo cual implica un incremento exponencial en las cargas de trabajo y requerimientos de recursos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

4. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda deberá ejecutar la determinación adoptada por el Congreso Local, y en su caso, impactar los ajustes que corresponda al Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio dos mil veintiuno.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Por las razones expuestas en el considerando SEXTO del presente fallo, se declara fundado el motivo de inconformidad hecho valer por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Se ordena a la Titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda, ambas del Estado de Sonora, al cumplimiento de la presente resolución, vinculando al Congreso del Estado, en los términos

establecidos en el considerando **SÉPTIMO** de la presente resolución.

...”

Que de los efectos de la sentencia dictada en el expediente JE-PP-02-2021, se desprende el ordenamiento al Ejecutivo y a Secretaría de Hacienda del Estado en el sentido que la Titular del Ejecutivo Estatal deberá remitir al Congreso del Estado, dentro del plazo de cinco días naturales contados a partir de la notificación de dicha resolución, la propuesta original completa de anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en el Acuerdo CG52/2020, por la cantidad de \$651'544,874.26, además de entregar puntualmente a este Instituto, las partidas presupuestales en los términos dispuestos en la normativa estatal, y conforme la asignación aprobada en el Presupuesto de Egresos vigente, hasta en tanto el Congreso no emita una determinación de aumento de recursos, y se realicen los ajustes que correspondan.

Ahora bien, en fecha veintidós de enero del presente año, este Consejo General emitió el Acuerdo CG38/2021 *“Por el que se aprueban los ajustes al presupuesto de egresos de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana 2021, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del estado de Sonora, así como la propuesta relativa a la ampliación presupuestal correspondiente”* tomado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales, dentro del cual se determinó la modificación al presupuesto original, y en consecuencia cambio en la reasignación de recursos entre capítulos y partidas del presupuesto, así como también **se solicitó una ampliación presupuestal por la cantidad de \$74'514,083.53 (Son setenta y cuatro millones quinientos catorce mil ochenta y tres pesos 53/100 moneda nacional).**

En virtud de lo anterior, mediante oficio IEEyPC/PRESI-0222/2021 de fecha veinticinco de enero del año en curso, firmado por la Consejera Presidenta y dirigido al C.P. Gustavo Rodríguez Lozano en su carácter de Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, con copia para el Secretario de Hacienda del gobierno del estado de Sonora, se remitió copia certificada del Acuerdo CG38/2021 y anexos, en donde se remitió el calendario de ministraciones solicitadas para el ejercicio fiscal 2021.

De igual forma, mediante oficio IEEyPC/PRESI-0277/2021 de fecha veintiocho de enero del año en curso, firmado por la Consejera Presidenta y dirigido a la Gobernadora del estado con copia para el Secretario de Hacienda del gobierno del estado de Sonora, se remitió copia certificada del Acuerdo CG38/2021 y anexos, en donde se remitió el calendario de ministraciones solicitadas para el ejercicio fiscal 2021.

En ese orden de ideas, se tiene que hasta la fecha no ha habido determinación ni pronunciamiento alguno que se haya emitido por parte

del Congreso del Estado de Sonora, con relación a la ampliación presupuestal para el ejercicio 2021 solicitada por este Instituto a la entonces Titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora.

Por lo anterior, y ante la falta de pronunciamiento y atención por parte del H. Congreso del Estado de Sonora, con relación a la ampliación presupuestal solicitada por este órgano electoral aprobada mediante Acuerdo CG38/2021 de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno, así como a lo ordenado en la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral dentro del expediente JE-PP-02/2021 de fecha veintidós de febrero de este año, y ante la necesidad de atender las actividades que fueron sustantivas dentro del proceso electoral ordinario local 2020-2021 y con la finalidad de no poner en riesgo el desarrollo del Jornada Electoral del pasado siete de junio del año en curso, se realizaron adecuaciones presupuestales aprobadas por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdos JGE10/2021, JGE13/2021, JGE14/2021 y JGE15/2021.

En el mismo sentido, este Consejo General mediante Acuerdos CG320/2021 y CG324/2021 referidos en los Antecedentes XXIV y XVI del presente instrumento, aprobó adecuaciones presupuestales con la finalidad de otorgarle suficiencia presupuestal a partidas del Programa Operativo Anual que no contaban con los recursos necesarios para su ejercicio, como la adquisición de las boletas electorales, lo que generó un adeudo con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por la cantidad de **\$26'778,585.92 (Veintiséis millones setecientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos 92/100 moneda nacional)**, deuda que permitió enfrentar el pago ineludible de los servicios contratados por la elaboración de las boletas electorales y otros aspectos no considerados en el presupuesto 2021 y que están pendientes de resolverse por el H. Congreso del estado en la ampliación ordenada por el Tribunal Estatal Electoral dentro del expediente JE-PP-02/2021, permitiendo lo anterior concretar el proceso electoral 2020-2021.

De igual forma, en el presupuesto 2022 se contempla un total de **\$11'041,154.4 (Once millones cuarenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos 40/100 moneda nacional)**, para la atención de las contingencias laborales reconocidas, señaladas por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos mediante oficio número IEE/DEAJ-600/2021 de fecha uno del presente mes y año, en virtud de los laudos firmes que se encuentran en estatus de riesgo alto de pago.

En ese orden de ideas, en el presupuesto de egresos de 2022, específicamente en la partida 99101 denominada ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) se consideran los costos que surgieron debido a los compromisos de pago que este Instituto Estatal Electoral adquirió por las razones antes señaladas y con motivo de la ampliación presupuestal de la cual hasta esta fecha no nos ha sido otorgada, ni

tampoco hemos tenido respuesta por parte del Congreso Local, por un total de **\$37'819,740.32 (Treinta y siete millones ochocientos diecinueve mil setecientos cuarenta pesos 32/100 moneda nacional).**

15. En resumen, para realizar las actividades regulares de cada unidad administrativa que ejerce, se han dispuesto los siguientes montos de presupuesto base:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	2022
PRESIDENCIA	880,000.82
CONSEJERÍA A	850,000.82
CONSEJERÍA B	850,000.82
CONSEJERÍA C	850,000.82
CONSEJERÍA D	850,000.82
CONSEJERÍA E	850,000.82
CONSEJERÍA F	850,000.82
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1'914,093.07
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO	1'104,794.33
SECRETARÍA EJECUTIVA	4'841,621.63
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	136'729,638.94
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	28,350.59
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	416,060.88
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	789,215.92
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN	3'457,061.00
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	175'658,753.52
UNIDAD TÉCNICA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3'649,288.09
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	303,941.04
UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA	1'655,064.62
UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN	50,708.77
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	119,287.00
ÓRGANO DE ENLACE "SPEN"	108,603.00
TOTAL	336'806,488.14

16. Comparativo del presupuesto de egresos de 2019 y 2022

En el ejercicio fiscal 2022, este Instituto no se encontrará en un año electoral, es decir, no habrá elecciones locales para elegir a las autoridades que representan a la ciudadanía sonorenses, sino hasta el año 2024. En ese sentido, se considera importante hacer una comparación de la propuesta de presupuesto de egresos 2022, tomando como base el presupuesto del ejercicio 2019, toda vez que en ese año el Instituto tampoco se encontraba en proceso electoral, ello con la finalidad de establecer que las cantidades presupuestadas por las diversas unidades administrativas del Instituto, son similares a las de 2019 y no generan un incremento exponencial en el presupuesto de egresos que se propone

para el ejercicio 2022, conforme a lo siguiente:

Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa)	2019	2022 PROYECTADO	Diferencias
	Egresos Aprobado Anual	Egresos Projectado Anual	
Consejería A	\$ 850,389	\$ 850,001	-\$ 388
Consejería B	\$ 850,389	\$ 850,001	-\$ 388
Consejería C	\$ 850,389	\$ 850,001	-\$ 388
Consejería D	\$ 850,389	\$ 850,001	-\$ 388
Consejería E	\$ 850,389	\$ 850,001	-\$ 388
Consejería F	\$ 850,389	\$ 850,001	-\$ 388
Presidencia	\$ 871,000	\$ 880,001	\$ 9,001
Secretaría Ejecutiva	\$ 369,800	\$ 4,841,622	\$ 4,471,822
Dirección del Secretariado	\$ 119,483,014	\$ 136,729,639	\$ 17,246,625
Dirección Ejecutiva de Fiscalización	\$ 23,895	\$ 28,351	\$ 4,456
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	\$ 280,698	\$ 416,061	\$ 135,363
Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	\$ 723,812	\$ 789,216	\$ 65,404
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	\$ 11,820,905	\$ 3,457,061	-\$ 8,363,844
Dirección Ejecutiva de Administración	\$ 132,563,572	\$ 175,658,754	\$ 43,095,182
Contraloría General	\$ 135,202	\$ 303,941	\$ 168,739
Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana	\$ 1,794,458	\$ 3,649,288	\$ 1,854,830
Unidad Técnica de Informática	\$ 501,833	\$ 1,655,065	\$ 1,153,232
Unidad Técnica de Comunicación Social	\$ 243,102	\$ 1,914,093	\$ 1,670,991
Unidad Técnica de Vinculación	\$ 132,699	\$ 50,709	-\$ 81,990
Unidad Técnica de Transparencia	\$ 169,493	\$ 119,287	-\$ 50,206
Órgano de Enlace "SPEN"	\$ 228,864	\$ 108,603	-\$ 120,261
Unidad de Igualdad de Género	\$ 1,131,400	\$ 1,104,794	-\$ 26,606
Coordinación de Estudios de Cultura Democrática	\$ 474,201		-\$ 474,201
Total del Gasto	\$ 276,050,281	\$ 336,806,488	\$ 60,756,207

Del cuadro comparativo anterior, se advierte que las cantidades presupuestadas en 2019 guardan similitud con las que se proponen por parte de las unidades administrativas de este Instituto para el ejercicio 2022.

Incluso, es un hecho notorio que en el presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, existe una reducción de \$8,363,844 (Ocho millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), comparado con lo aprobado en el año 2019.

Asimismo, el ligero aumento en los presupuestos de la mayoría de las áreas administrativas, se debe a que anualmente existe un incremento en los precios de los servicios básicos y recursos materiales que este Instituto necesita para su operatividad y el ejercicio de sus funciones.

Lo anterior, con excepción de los presupuestos correspondientes a la Secretaría Ejecutiva, la Dirección del Secretariado y la Unidad Técnica de

Fomento y Participación Ciudadana, los cuales conforman una parte importante en el incremento del presupuesto de egresos 2022 de este Instituto Estatal Electoral, y se deben a las actividades que fueron motivadas y fundamentadas en el considerando 13 del presente Acuerdo, relativas a las supervisión de asambleas convocadas por organizaciones de ciudadanos(as) para la creación de un Partido Político Local, las prerrogativas que le corresponden a los partidos políticos, así como la ejecución del programa de difusión y asesoría en materia de participación ciudadana, que incluye material didáctico y consultas ciudadanas y estudiantiles con urnas electrónicas.

De igual forma, el aumento que se advierte en el presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración, se debe a la situación expuesta en el considerando 14 del presente instrumento, en virtud de que en el presupuesto de 2022 se consideran los costos que surgieron debido a los compromisos de pago que este Instituto Estatal Electoral adquirió con motivo de las actividades sustantivas para el desarrollo exitoso del proceso electoral ordinario local 2020-2021, y toda vez que a la fecha no tenemos respuesta por parte del Congreso Local, sobre la ampliación presupuestal solicitada por este Instituto para hacer frente a todas las actividades presupuestadas en el pasado ejercicio 2021 y derivadas del proceso electoral.

En conclusión, este Consejo General determina que el Anteproyecto de Presupuesto que se propone es congruente con los principios de planeación, programación, presupuestación, revisión e integración y procura la concordancia entre los recursos asignados a los programas contenidos en el Programa Operativo Anual 2022, para el cumplimiento de las atribuciones que constitucional y legalmente le son concedidas a este Instituto.

17. Que la propuesta de la Junta General Ejecutiva para integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad **\$ 336'806,488.14 (Son trescientos treinta y seis millones ochocientos seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 14/100 moneda nacional)**. Dicho proyecto, contempla independientemente del desglose que se señala en el Anexo 1 del presente Acuerdo, la siguiente estructura:

ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2022	
RUBROS DEL GASTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$125'067,731.43
GASTO OPERATIVO	\$75'416,429.70
AYUDAS SOCIALES	\$136'322,327.02
TOTAL	\$336,806,488.14

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022	
INTEGRACION POR CAPITULO	

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$125'067,731.43
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7'130,575.47
3000	SERVICIOS GENERALES	\$24'584,093.91
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS YOTRAS	\$136'322,327.02
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5'882,020.00
9000	ADEFAS	\$37'819,740.32
	TOTAL	\$336'806,488.14

18. Cabe mencionar que para que para efectos de garantizar la adecuada operación del presupuesto de este Instituto, se requiere que la entrega de ministraciones se apegue al presente calendario solicitado:

RUBRO DE PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
SERVICIOS PERSONALES	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95
GASTO OPERATIVO	6,221,464.94	6,565,398.94	9,049,902.68	6,342,145.64	5,829,427.18	5,990,659.40
AYUDAS SOCIALES	15,016,657.92	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10
TOTAL	31,660,433.81	28,015,498.00	30,500,001.73	27,792,244.69	27,279,526.23	27,440,758.45

RUBRO DE PRESUPUESTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERVICIOS PERSONALES	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95
GASTO OPERATIVO	5,822,556.18	6,136,217.79	6,292,358.18	5,881,236.29	5,687,130.18	5,597,932.29
AYUDAS SOCIALES	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10
TOTAL	27,272,655.23	27,586,316.84	27,742,457.23	27,331,335.34	27,137,229.23	27,048,031.34

19. Que de la propuesta que se presenta por parte de la Junta General Ejecutiva, respecto del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año 2022 del Instituto Estatal Electoral, este Consejo General puede advertir que en dicha propuesta, se contempla la asignación presupuestal de los recursos que serán necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias de este organismo previstas para el próximo ejercicio fiscal, y que en su momento deberán permitir que el Instituto Estatal Electoral alcance los fines previstos en el artículo 110 de la LIPEES, relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y vigilar el cumplimiento de sus atribuciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

Asimismo, la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2022, se ajusta al principio de legalidad, así como también se apega a lo establecido en el Programa de Austeridad y Ahorro y en el Reglamento de Austeridad de este Instituto Estatal Electoral,

aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE12/2021 de fecha veinte de mayo del año en curso, por lo que resulta viable su aprobación por parte del Consejo General.

20. Por lo anterior, este Consejo General considera pertinente aprobar la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año 2022 del Instituto Estatal Electoral, para que dicho Anteproyecto sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su trámite correspondiente, y en caso de existir modificaciones por parte del H. Congreso del Estado de Sonora, realizar una propuesta de ajuste al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Estatal Electoral.

Se adjuntan como Anexos al presente Acuerdo, el presupuesto del Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas y el analítico del capítulo 1000 de servicios personales, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo.

21. En virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 116, fracción IV de la Constitución Federal; 22 de la Constitución Local; 3, 101, 108, 110, 114, 121, fracciones XIX, LXVI y LXX de la LIPEES; el artículo 9, fracción XI del Reglamento Interior, así como los artículos 7 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, el Consejo General de este Instituto emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral, para el ejercicio fiscal del año 2022, el cual asciende a la cantidad de **\$ 336'806,488.14 (Son trescientos treinta y seis millones ochocientos seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 14/100 moneda nacional)**, del cual se adjunta el desglose correspondiente como Anexos el Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas y el analítico del capítulo 1000 de servicios personales, y conforme el calendario de ministraciones que se proponen en el anexo correspondiente, mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Consejera Presidenta de este Instituto Estatal Electoral, remita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos aprobado, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2022, para su trámite correspondiente.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique mediante correo electrónico el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración y al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal

Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Estatal Electoral, solicite la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

QUINTO.- Se instruye a la Dirección del Secretariado, publique el presente Acuerdo en el sitio web del Instituto para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de oficiales notificadores, notifique mediante correo electrónico a los partidos políticos acreditados ante el Instituto que no hubiesen asistido a la sesión.

Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión extraordinaria presencial celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, ante la fe del Secretario Ejecutivo quien da fe.- **Conste.-**



Mtra. Guadalupe Taddel Zavala
Consejera Presidenta



Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia
Consejera Electoral



Mtra. Linda Virgiana Calderón Montaña
Consejera Electoral


Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno
Consejera Electoral


Mtro. Benjamín Hernández Avalos
Consejero Electoral


Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral


Mtro. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral


Mtro. Nery Ruiz Arvizu
Secretario Ejecutivo

Esta hoja pertenece al Acuerdo CG328/2021 denominado "POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", aprobado por el Consejo General de este organismo electoral en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno.



ESTRUCTURA POR RUBRO DEL GASTO DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

RUBROS DEL GASTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	125,067,731.43	37%
GASTO OPERATIVO	75,416,429.70	22%
AYUDAS SOCIALES	136,322,327.02	40%
TOTAL	336,806,488.14	100%

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	125,067,731.43	37%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,130,575.47	2%
3000	SERVICIOS GENERALES	24,584,093.91	7%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS	136,322,327.02	40%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,882,020.00	2%
9000	ADEFAS	37,819,740.32	11%
TOTAL		336,806,488.14	100%

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ANTEPROYECTO 2022
PRESIDENCIA	880,000.82
CONSEJEROS ELECTORALES	5,100,004.92
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,914,093.07
UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO	1,104,794.33
SECRETARÍA EJECUTIVA	4,841,621.63
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	136,729,638.94
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	28,350.59
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	416,060.88
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	789,215.92
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN	3,457,061.00
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	175,658,753.52
UNIDAD TÉCNICA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,649,288.09
ORGANO INTERNO DE CONTROL	303,941.04
UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA	1,655,064.62
UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN	50,708.77
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA	119,287.00
ORGANO DE ENLACE "SPEN"	108,603.00
TOTAL	336,806,488.14

1

R

1

P

Cg

1






4

ST



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CALENDARIO DE MINISTRACIONES PROGRAMADAS

RUBRO DE PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	10,422,310.95	125,067,731.43
GASTO OPERATIVO	6,221,464.94	6,566,386.94	9,049,902.68	6,347,145.64	5,829,427.18	5,980,659.40	5,822,556.18	6,136,217.79	6,297,358.18	5,861,236.29	5,687,130.18	5,597,952.29	75,416,429.69
AYUDAS SOCIALES	15,016,657.92	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	11,027,788.10	136,322,327.02
TOTAL	31,660,433.81	28,015,488.00	30,500,001.73	27,792,244.69	27,279,526.23	27,440,758.45	27,272,655.23	27,586,316.68	27,742,457.23	27,331,435.94	27,137,239.23	27,048,031.34	336,806,458.14



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2022
 Programa Operativo Anual - Metas

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD DE MEDIDA	ANTEPROYECTO 2022	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE ORIGINAL			
				1ER TRIM	2DO TRIM	3ER TRIM	4TO TRIM
1							
24							
100							
1							
3							
06							
E1							
02							
E							
04							
047							
A							
	Garantizar el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización establecidas en el artículo 40 del Reglamento Interior del Instituto, tales como brindar orientación, asesoría y capacitación respecto a las normas fiscalizadoras; auditar la documentación soporte así como la contabilidad que presenten las agrupaciones políticas locales, y por último, la realización de los proyectos de acuerdo relativos a las sanciones impuestas por el IIEE y del financiamiento público que debe otorgarse a los partidos políticos.	Informe	4	1	1	1	1
	Garantizar el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 36 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como la realización de todas las actividades jurídicas que deriven de la función electoral de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.	Informe	4	1	1	1	1
	DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION CIVICA Y CAPACITACION						
	Coadyuvar en la organización del evento Diputado Infantil por un Día 2022	Evento	2		1		1
	Debate Juvenil	Evento	2		1		1
	Visitas Guiadas	Guías	2		1		1
	Intercambio de Experiencias en Materia Electoral con OPLES	Informe	2		1		1
	Elecciones Estudiantiles	Evento	1		1		1
	Maratón de Educación Cívica	Maratón	1		1		1
	Fotos Democráticas	Foto	1		1		1
	Consejero Electoral Estudiantil por un día	Evento	1		1		1
	Coadyuvar en las actividades de la agenda de derechos humanos de las niñas y mujeres de Sonora	Actividad	1		1		1

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2022
 Programa Operativo Anual - Metas

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

ID	DE	UR	C2	FIN	FUN	SUBFUN	ER	OBJ	MOD	PRO	ACTPROY	BEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ANTEPROYECTO 2022	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE ORIGINAL						
																	1ER TRIM	2DO TRIM	3ER TRIM	4TO TRIM			
1													Poder Ejecutivo										
24													Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana										
		100											Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana										
					1								Gobierno										
						3							Coordinación de la Política de Gobierno										
							06						Organización de Procesos Electorales										
								11					Sonora en Paz y Tranquilidad										
									02				Lograr la capacidad institucional para generar los cuadros necesarios entre los distintos poderes, organismos autónomos, niveles de gobierno y fuerzas políticas en un marco de respeto y colaboración.										
										1			Prestación de servicios Públicos										
											04		Democracia y Participación Ciudadana										
											047		Atención a Procesos Electorales										
												A											
													Garantizar el cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 37 del reglamento interior a efectos de administrar ejercer y controlar los recursos materiales, financieros y humanos del Instituto, previendo las necesidades a las unidades administrativas del IEE en estricto apego a la normatividad aplicable	Ejercicio Gasto	175,658,758.52	4	1	1	1	1	1		
													Planear, implementar y seguimiento de las solicitudes de plebiscito y referéndum que se realicen conforme a las disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana (Art. 41 CPEUM y Art. 4, 7, 9, 12 Y 24 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora).	solicitudes atendidas	44,582.26	1	1	0	0	0	0		
													Ejecutar el programa de difusión y asesoría en materia de participación ciudadana, orientado a niños y jóvenes estudiantes del Sistema Educativo sector privado y ayuntamientos del estado de Sonora de manera presencial o virtual, incluyendo material didáctico y consultas ciudadanas y estudiantiles con urnas electrónicas (Art. 4, 7, 9, 12 Y 24 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora) y Acuerdo CG300/2021.	Programa de Difusión	3,223,235.57	137	23	50	39	25			
													Formación permanente del personal de la rama administrativa de la Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana (Artículo 35, fracción XI y art. 44 del Reglamento Interior, Artículo 443 del estatuto del SPEN y del Personal de la Rama Administrativa).	Evento	218,444.00	4	1	1	1	1			
													Realización del foro estatal y eventos públicos en materia de participación ciudadana. (Art. 41 CPEUM y Art. 9 de la Ley de Participación Ciudadana	Evento	163,026.26	2	0	1	0	1			
													Promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del Instituto, a través de las atribuciones que como órgano fiscalizador corresponden aplicando los procedimientos de auditoría conforme a la Ley en materia de responsabilidades.	Informe	303,941.04	4	1	1	1	1			

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2022
ESTRUCTURA ANALITICA DEL PRESUPUESTO DEL GASTO.



METAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARTIDA
		PRESIDENCIA	
1		Fortalecer los vínculos institucionales con el sector público y privado, Representando al Instituto en los ambitos que se requieran atendiendo los actos y tramites necesarios para el optimo desarrollo del Instituto. (Art. 10 Reglamento IEEyPC)	Informe
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	28,859
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	23,847
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,200
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,680
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	5,351
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	256
	22106	ADQUISION DE AGUA POTABLE	768
	33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, ASESORIAS Y RELACIONADOS	600,000
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000
	37101	PASAJES AEREOS	30,000
	37901	COUTAS DE PEAJE	2,040
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	84,000
	37502	GASTOS DE CAMINO	22,000
	38301	CONGRESO Y CONVENCIONES	30,000
		CONSEJERIA A	
2		Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEyPC	Informe
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	28,859
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	23,847
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,200
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,680
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	5,351
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	256
	22106	ADQUISION DE AGUA POTABLE	768
	33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, ASESORIAS Y RELACIONADOS	600,000
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000
	37101	PASAJES AEREOS	30,000
	37901	COUTAS DE PEAJE	2,040
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	84,000
	37502	GASTOS DE CAMINO	22,000
		CONSEJERIA B	
3		Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEyPC	Informe
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	28,859
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	23,847
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,200
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,680
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	5,351
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	256
	22106	ADQUISION DE AGUA POTABLE	768
	33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, ASESORIAS Y RELACIONADOS	600,000

1
R
P
P
G
M

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2022
ESTRUCTURA ANALITICA DEL PRESUPUESTO DEL GASTO.



METAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARTIDA
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	50,000
	37101	PASAJES AEREOS	30,000
	37901	COUTAS DE PEAJE	2,040
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	84,000
	37502	GASTOS DE CAMINO	22,000
CONSEJERIA C			
4		Dar cumplimiento en tiempo y forma, a los acuerdos dictados por el Consejo General, y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable .	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	28,859
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	23,847
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,200
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,680
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	5,351
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	256
	22106	ADQUISION DE AGUA POTABLE	768
	33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, ASESORIAS Y RELACIONADOS	600,000
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000
	37101	PASAJES AEREOS	30,000
	37901	COUTAS DE PEAJE	2,040
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	84,000
	37502	GASTOS DE CAMINO	22,000
CONSEJERIA D			
5		Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEyPC	Informe
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	28,859
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	23,847
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,200
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,680
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	5,351
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	256
	22106	ADQUISION DE AGUA POTABLE	768
	33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, ASESORIAS Y RELACIONADOS	600,000
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000
	37101	PASAJES AEREOS	30,000
	37901	COUTAS DE PEAJE	2,040
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	84,000
	37502	GASTOS DE CAMINO	22,000
CONSEJERIA E			
6		Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEyPC	Informe
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	28,859
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	23,847
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,200
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,680
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	5,351
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	256
	22106	ADQUISION DE AGUA POTABLE	768

1
R
P
G
M

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2022
ESTRUCTURA ANALITICA DEL PRESUPUESTO DEL GASTO.



METAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARTIDA
	33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, ASESORIAS Y RELACIONADOS	600,000
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000
	37101	PASAJES AEREOS	30,000
	37901	COUTAS DE PEAJE	2,040
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	84,000
	37502	GASTOS DE CAMINO	22,000
		CONSEJERIA F	
7		Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEyPC	Informe
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	28,859
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	23,847
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,200
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,680
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	5,351
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	256
	22106	ADQUISION DE AGUA POTABLE	768
	33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, ASESORIAS Y RELACIONADOS	600,000
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000
	37101	PASAJES AEREOS	30,000
	37901	COUTAS DE PEAJE	2,040
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	84,000
	37502	GASTOS DE CAMINO	22,000
		UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
8		Difusión de valores cívicos, eventos, conferencias y convocatorias	Documento
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	8,865.12
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	103,955.65
	21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	5,000.00
	21701	MATERIALES EDUCATIVOS	6,636.30
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	4,320.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,800.00
	31601	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	7,200.00
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	240,000.00
	36301	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSION DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	420,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	60,000.00
	37502	GASTOS DE CAMINO	42,000.00
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	200,000.00
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	21,900.00
	32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	106,000.00
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	303,293.00
	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS	111,400.00
	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	54,913.00
	52501	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	209,810.00
		UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO	
9		Garantizar el cumplimiento de las atribuciones de la DEPIG establecidas en el artículo 48 TER del reglamento interno del IEEyPC, relativas a promoción, capacitación, diseño de lineamientos, entre otras acciones enfocadas en logro de la igualdad sustantiva y erradicación de la violencia de género.	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	114,703.38

Handwritten marks on the right side of the page, including a large 'P' and other scribbles.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2022
ESTRUCTURA ANALITICA DEL PRESUPUESTO DEL GASTO.



METAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARTIDA
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	169,958.56
	21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	44,422.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	36,144.00
	21701	MATERIALES EDUCATIVOS	41,607.92
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	14,400.00
	31501	TELEFONIA CELULAR	4,788.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	11,988.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	108,000.00
	22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	4,800.00
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	3,840.00
10		Programa de capacitación y mesas de trabajo para promover estrategias de inclusión de grupos vulnerables: personas indígenas, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual; a realizar en sus propias comunidades (distintos puntos del estado de Sonora).	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	10,871.26
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	50,538.20
	21701	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	24,733.01
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA	128,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	216,000.00
	37502	GASTOS DE CAMINO	96,000.00
	37902	GASTOS PARA OPERATIVOS Y GASTOS DE CAMPO	24,000.00
		SECRETARÍA EJECUTIVA	
11		Auxiliar al Consejo General del Instituto y a su presidente, en el ejercicio de sus atribuciones; así como coordinar a la Junta General Ejecutiva y conducir la administración, supervisando la gestión de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Informe
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	1,135,810
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	182,118
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	5,400
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	95,500
12		Supervisión de Asambleas convocadas por organizaciones de ciudadanos para la creación de un Partido Político Local. (Art. 12 Ley General de Partidos Políticos).	
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,136,000
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	1,065,000
	37502	GASTOS DE CAMINO	532,500
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	659,366
	39101	CASETAS DE PEAJE	29,928
		DIRECCION DEL SECRETARIADO	
13		Llevar a cabo los actos preparatorios para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General del Instituto Estatal Electoral (Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora Art. 42).	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	292,776.96
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	96,534.96
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	18,000.00

1
D
N
P
D
G
A

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2022
ESTRUCTURA ANALITICA DEL PRESUPUESTO DEL GASTO.



METAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARTIDA
14		Definir el programa de prerrogativas que le corresponden a los Partidos Políticos (Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora Art. 42).	
	44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	3,360,000.00
	44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PÚBLICO	132,962,327.02
		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	
15		Garantizar el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización establecidas en el artículo 40 del Reglamento Interior del Instituto; tales como brindar orientación, asesoría y capacitación respecto a las normas fiscalizadoras; auditar la documentación soporte, así como la contabilidad que presenten las agrupaciones políticas locales; y por último, la realización de los proyectos de acuerdo relativos a las sanciones impuestas por el INE y del financiamiento público que debe otorgarse a los partidos políticos.	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	10,138.65
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	18,211.94
		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS	
16		Garantizar el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como la realización de todas las actividades jurídicas que deriven de la función electoral, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.	Informe
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	183,110.88
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	63,500.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	24,200.00
	31801	SERVICIO POSTAL	11,500.00
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	6,000.00
	37101	PASAJES AEREOS	54,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	35,000.00
	37502	GASTOS DE CAMINO	18,750.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	20,000.00
		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	
17		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN	Informe
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	135,454.92
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	192,173.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	17,340.00
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	24,000.00
	22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	45,000.00
	27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	32,400.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	8,448.00
	29201	REFACCIONES MENORES DE EDIFICIOS	6,000.00
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	100,000.00
	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	152,000.00
	56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	76,400.00
		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN	
18		Coadyuvar en la organización del evento Diputado Infantil por un Día 2022	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	129,395.00
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,894.00

1
R
P
G
A

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2022
 ESTRUCTURA ANALITICA DEL PRESUPUESTO DEL GASTO.



METAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARTIDA
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	36,540.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	31,500.00
	37502	GASTOS DE CAMINO	4,500.00
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	134,310.00
19		Debate juvenil 2021	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	10,469
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,894
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	27,000
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	28,380
	27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	5,040
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	34,600
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	237,000
	37502	GASTOS DE CAMINO	31,500
	37901	CUOTAS	1,584
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	26,000
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	313,900
20		Visitas Guiadas	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	15,274
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7,516
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	63,750
21		Elecciones Estudiantiles	
	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO TERRESTRE, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRE Y FLUVIALES PARA EL SERVICIO PÚBLICO Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	5,000
	37101	PASAJES AEREOS	87,000
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	148,000
	37502	GASTOS DE CAMINO	10,500
22		Maratón de Educación Cívica	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	24,261
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	18,962
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	77,250
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	24,596
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	259,630
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	90,000
	37502	GASTOS DE CAMINO	10,000
	37901	CUOTAS	2,648
	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	36,000
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	111,204
23		Foros Democráticos	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	8,171
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,894
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,320
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	70,620
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	63,000
	37502	GASTOS DE CAMINO	10,500
24		Consejero Electoral Estudiantil por un día	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	6,056
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,894
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	19,900
	37101	PASAJES AEREOS	20,000
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	235,000
25		Coadyuvar en las actividades de la agenda de derechos humanos de las niñas y mujeres de Sonora	

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'P' and other illegible scribbles.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2022
ESTRUCTURA ANALITICA DEL PRESUPUESTO DEL GASTO.



METAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARTIDA
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	8,729
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	11,274
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	67,386
	27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	6,380
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	7,500
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	192,500
	37502	GASTOS DE CAMINO	35,000
	37901	CUOTAS	3,336
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	78,430
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	237,729
26		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	7,801
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15,204
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,076
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	28,750
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	161,500
	37502	GASTOS DE CAMINO	27,000
	37901	CUOTAS	3,014
		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
27		Garantizar el cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 37 del reglamento interior a efectos de administrar ejercer y controlar los recursos materiales, financieros y humanos del Instituto, previendo las necesidades a las unidades administrativas del IEE en estricto apego a la normatividad aplicable	Informes Programáticos.
	11301	SUELDOS	59,622,553.92
	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4,487,621.28
	13101	PRIMA Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS (QUINQUENIOS)	1,331,574.12
	13201	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	3,876,467.59
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	9,691,168.97
	13203	COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO	969,116.90
	13204	COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO	969,116.90
	14102	APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	780.00
	14103	APORTACIÓN SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	21,060.00
	14104	ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	697,764.17
	14107	APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	1,395,528.33
	14108	APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN A ENFERMEDADES PREEXISTENTES	1,560,000.00
	14109	APORTACIONES AL SERVICIO MÉDICO ISSSTESON	11,861,990.82
	14110	ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS	697,764.17
	14202	CUOTAS AL FOVISSSTESON	2,791,056.66
	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	18,839,632.47
	14401	OTRAS CUOTAS DE SEGUROS COLECTIVOS	1,101,442.03
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2,000,000.00
	15409	BONO PARA DESPENSA	2,652,000.00
	15410	APOYO PARA CANASTILLA DE MATERNIDAD	50,000.00
	17102	ESTÍMULOS A PERSONAL	451,093.12
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	240,240.38
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	157,805.46
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	89,484.42
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	42,920.80
	22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	78,851.00

1
 R
 N
 P
 G
 M

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2022
ESTRUCTURA ANALITICA DEL PRESUPUESTO DEL GASTO.



METAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARTIDA
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	9,600.00
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	9,600.00
	24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	36,000.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	22,400.00
	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,000.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	48,000.00
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	7,000.00
	27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	44,000.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	30,000.00
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	30,000.00
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	36,000.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00
	31101	ENERGIA ELECTRICA	890,000.00
	31301	AGUA POTABLE	60,000.00
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	168,000.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	539,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL	10,000.00
	31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	52,060.80
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	1,216,644.66
	32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	144,000.00
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	17,000.00
	32701	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	60,000.00
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	860,000.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10,000.00
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	14,000.00
	33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	60,000.00
	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	744,000.00
	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	72,000.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	360,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	310,000.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	175,800.00
	35301	INSTALACIONES	61,000.00
	35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	48,000.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	320,000.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO	192,000.00
	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	588,000.00
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	111,360.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	300,000.00
	36401	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍA	1,800.00
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	145,200.00
	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	1,722,014.26
	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	245,000.00
	54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	2,174,500.00
	99101	ADEFAS	37,819,740.32
		UNIDAD TÉCNICA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

1
 R
 /
 P
 0
 G
 M

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2022
ESTRUCTURA ANALITICA DEL PRESUPUESTO DEL GASTO.



METAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARTIDA
28		Planeación, implementación y seguimiento de las solicitudes de plebiscito que se reciban conforme a las disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana (Art. 41 CPEUM y Art. 12 de la Ley de Participación Ciudadana)	Documento
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	11,270.26
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	33,312.00
29		Ejecutar el programa de difusión y asesoría en materia de participación ciudadana, orientado a niños y jóvenes estudiantes del Sistema Educativo, sector público, sector privado y ayuntamientos del estado de Sonora de manera presencial o virtual, incluyendo material didáctico y consultas ciudadanas y estudaintiles con urnas electrónicas. (Art. 41 CPEUM y Art. 12 de la Ley de participación Ciudadana.	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	15,525.26
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	66,624.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,900.91
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	324,746.40
	27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	4,200.00
	27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	2,500.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	648,000.00
	32701	PATENTES REGALIAS Y OTROS / Video llamada Telmex	7,188.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	324,000.00
	37502	GASTOS DE CAMINO	30,000.00
	37901	CUOTAS	9,246.00
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	275,305.00
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,500,000.00
30		Realización del foro estatal y eventos públicos en materia de participación ciudadana. (Art. 41 CPEUM y Art. 9 de la Ley de Participación Ciudadana	
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	200,000.00
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	18,444.00
31		ORGANO INTERNO DE CONTROL	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	11,270.26
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	33,312.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	100,000.00
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	18,444.00
		ORGANO INTERNO DE CONTROL	
32		Promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del Instituto, a través de las atribuciones que como organo fiscalizador corresponden aplicando los procedimientos de auditoria conforme a la Ley en materia de responsabilidades.	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	17,111.84
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	13,089.20
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	3,600.00
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	880.00
	27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	2,520.00
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	196,040.00
	37101	PASAJES AEREOS	24,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	39,500.00
	37502	GASTOS DE CAMINO	6,000.00
	37901	CUOTAS	1,200.00
		UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA	

Handwritten marks on the right side of the page, including a large 'P' and various checkmarks and initials.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2022
ESTRUCTURA ANALITICA DEL PRESUPUESTO DEL GASTO.**



METAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARTIDA
33		UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	19,438.62
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	35,674.00
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	9,000.00
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	18,000.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	125,400.00
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA	288,000.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	96,552.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	10,000.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO	107,000.00
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	906,000.00
	59101	SOFTWARE	40,000.00
		UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN	
34		Vinculación entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Nacional Electoral	informe
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	4,930.09
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	42,300.86
	32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALIAS Y OTROS	3,477.82
		UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA	
35		Realizar todas las actividades administrativas en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de transparencia. (Art.70 y 74 Ley General de Transparencia y 81, 83 y 87 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública) así como tender y resolver las consultas de las unidades administrativas, particulares y partidos políticos, en materia de transparencia y rendición de cuentas. (Art. 58 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública)	
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	72,499.62
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	32,115.36
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,000.00
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	6,041.65
	31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	3,630.37
		ORGANO DE ENLACE "SPEN"	
36		Coordinar los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, rotación interna, titularidad, permanencia, disciplina para el personal del SPEN.	informe
	21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	31,093
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	32,510
	33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	45,000
36		Metas	336,806,488.14

I
R
P
G

Empleado	Nombre	Deppto.	Puesto	Días	SOLICITUD		PRESTACIONES		ASISTENCIA		GUBOS		TOTAL GLOBAL
					TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL			
6552	ROBLES,SABOR/VERONICA	13 ORGANIG INTERNO DE CONTROL	125 AUDITOR	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
7341	CORONADO,JANIE/MARIA JESUS	23 DIR. EJE. DE PARIDAD E IGUALDAD DE GENERO	139 ANALISTA	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
7340	GONZALEZ,RODRIGUEZ/AHMEE VIRIDIANA	23 DIR. EJE. DE PARIDAD E IGUALDAD DE GENERO	119 ANALISTA	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
7139	VELARDE,PORTUGAL/MAYRA LETICIA	23 DIR. EJE. DE PARIDAD E IGUALDAD DE GENERO	119 ANALISTA	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
3426	RACIONOQUI,NEIBAS/GEMINIA LUP	9 SECRETARIA EJECUTIVA	123 ASISTENTE	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
7153	ESPINOZA,RODRIGUEZ/ANITA COPIESA	1 PRESIDENCIA	46 RECEPCIONISTA	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
6563	SANCHEZ,TRAPAZ/ALAN FERNANDO	11 DIR. EJE. DE ORGANIZACION Y LOG. ELECT.	57 ANALISTA DE BODEGA	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
6564	RODRIGUEZ,VALERIANO/OMAR ALFREDO	11 DIR. EJE. DE ORGANIZACION Y LOG. ELECT.	57 ANALISTA DE BODEGA	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
7145	MARTINEZ,RODRIGUEZ/CARLOS ABERNADO	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	135 AUX. REC. MATEMATICAS	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
7122	ARVIZO,AMARGOSO/JESUS DAVID	4 DIR.EJE. DE EDUCACION CIVICA Y CAPACIT.	133 COORD. CAPACITADOR	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
26	REYTRAN,LAGARDA/DIVINA	4 DIR.EJE. DE EDUCACION CIVICA Y CAPACIT.	118 AUX. ADMINISTRATIVA	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
7155	IBRAZ,CASTRO/STEPHANIE	4 DIR.EJE. DE EDUCACION CIVICA Y CAPACIT.	133 COORD. CAPACITADOR	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
6565	PEREZ,VAZQUEZ/MARIA VALERIA	4 DIR.EJE. DE EDUCACION CIVICA Y CAPACIT.	133 COORD. CAPACITADOR	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
6569	BREJUNA,RODRIGUEZ/JORGE ERIBERTO	9 SECRETARIA EJECUTIVA	134 OFICIAL DE PARTES	15	172,720.80	63,315.73	112,590.82	0.00	348,627.35				
3403	ANDUJO,OLIVAS/OFIA GUA DALUPE	18 ARCHIVO ELECTORAL	98 AUXILIAR ADVO.	15	181,670.40	72,603.52	122,498.44	0.00	376,770.36				
6583	MONTIEL,CEBALLOS/HIRAM ALEXIS	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	37 AUXILIAR ADVO.	15	199,872.40	69,260.53	126,501.65	0.00	395,234.58				
7170	MUÑOZ,CABREIRA/RAMON ALBERTO	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	142 AUX. D ALMACEN E INV	15	199,872.40	69,260.53	126,501.65	0.00	395,234.58				
63	CASTRO,OLVERA/GUSTAVO	22 DIRECCION DEL SECRETARIADO	35 NOTIFICADOR	15	199,890.00	85,542.61	138,231.23	0.00	423,264.24				
3409	BUSTAMANTE,CANIZALES/JULIS ALBERTO	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	123 ANALISTA DE MANTENIM	15	220,226.40	82,561.91	143,550.08	0.00	446,338.38				
3407	GARCIA,CASTRO/MARIO ALBERTO	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	127 ANALISTA DE INVENTAR	15	220,226.40	82,561.91	143,550.08	0.00	446,338.38				
3413	ESPINOZA,MENDOZA/JAIRO ANDRES	4 DIR.EJE. DE EDUCACION CIVICA Y CAPACIT.	126 CAPACITADOR	15	220,226.40	82,561.91	143,550.08	0.00	446,338.38				
3412	GONZALEZ,CAMACHO/ZULMA	9 SECRETARIA EJECUTIVA	128 OFICIAL DE PARTES	15	220,226.40	82,561.91	143,550.08	0.00	446,338.38				
7169	RAMIREZ,RODRIGUEZ/ALVARO	4 DIR.EJE. DE EDUCACION CIVICA Y CAPACIT.	126 CAPACITADOR	15	220,226.40	82,561.91	143,550.08	0.00	446,338.38				
6550	BUSTAMANTE/MARIA SUGHEY	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	95 AUX. CONTROL PRESUPU	15	230,026.40	79,872.53	157,293.73	0.00	481,392.66				
6551	TRUJILLO,PAPEYAY/IDA	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	129 AUXILIAR CONTABLE	15	232,026.48	76,494.77	143,429.77	0.00	451,951.02				
152	RODRIGUEZ,VALERIANO/JOSE	11 DIR. EJE. DE ORGANIZACION Y LOG. ELECT.	128 ANALISTA	15	232,026.48	76,494.77	143,429.77	0.00	451,951.02				
3396	BURGOS,HURTADO/JOEL HERBERTO	1 PRESIDENCIA	26 CHOFER	15	235,044.00	86,389.79	151,640.49	0.00	473,074.27				
75	ALCANTAR,VALENZUELA/JESUS VICENTE	11 DIR. EJE. DE ORGANIZACION Y LOG. ELECT.	22 COORDINADOR	15	240,037.28	130,241.65	105,011.38	0.00	555,290.24				
3438	ALMADA,GONZALEZ/SARAI	2 CONSEJO	20 ASISTENTE CONSEJO	15	255,808.80	81,779.73	155,796.58	0.00	493,385.11				
6544	AVILA,NORIEGA/RODOLFO	2 CONSEJO	124 COORDINADOR CONSEJO	15	255,808.80	81,779.73	155,796.58	0.00	493,385.11				
6538	ESTRADA,OLIVARES/JUAN PABLO	2 CONSEJO	124 COORDINADOR CONSEJO	15	255,808.80	81,779.73	155,796.58	0.00	493,385.11				
6541	ORJIVALVA,FERNANDEZ/LORNETA	2 CONSEJO	124 COORDINADOR CONSEJO	15	255,808.80	81,779.73	155,796.58	0.00	493,385.11				
4047	GUERRA,RODRIGUEZ/INGOBERTO	2 CONSEJO	20 ASISTENTE CONSEJO	15	255,808.80	81,779.73	155,796.58	0.00	493,385.11				
33	JUVERA,AYALA/GLORIA ALCICIA	2 CONSEJO	20 ASISTENTE CONSEJO	15	255,808.80	81,779.73	155,796.58	0.00	493,385.11				
6582	LOPEZ,RODRIGUEZ/ROGELIO AIDAN	2 CONSEJO	20 ASISTENTE CONSEJO	15	255,808.80	81,779.73	155,796.58	0.00	493,385.11				
6543	MEDINA,BOHORQUEZ/BRENDA NICOLE	2 CONSEJO	20 ASISTENTE CONSEJO	15	255,808.80	81,779.73	155,796.58	0.00	493,385.11				
6553	OTERO,MOLINA/MARISA	2 CONSEJO	124 COORDINADOR CONSEJO	15	255,808.80	81,779.73	155,796.58	0.00	493,385.11				
3446	SALAZAR,CAMPILLO/MARTHA CECILIA	2 CONSEJO	124 COORDINADOR CONSEJO	15	255,808.80	81,779.73	155,796.58	0.00	493,385.11				
6547	SANCHEZ,ALCARAZ/ROSA MARIA	2 CONSEJO	20 ASISTENTE CONSEJO	15	255,808.80	81,779.73	155,796.58	0.00	493,385.11				
6554	TELLEZ,CANIZALES/MARTHA FRANCIA	2 CONSEJO	124 COORDINADOR CONSEJO	15	255,808.80	81,779.73	155,796.58	0.00	493,385.11				
6545	GONZALEZ,MORALES/MARIANA	7 DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS	20 ASISTENTE CONSEJO	15	255,808.80	81,779.73	155,796.58	0.00	493,385.11				
3395	GAMIZ,GUIRADO/OMAR EVERARDO	11 DIR. EJE. DE ORGANIZACION Y LOG. ELECT.	92 COORDINADOR	15	263,013.88	93,615.32	166,912.01	0.00	523,541.21				
104	LOPEZ,VEHRA/JESUS MANUEL	11 DIR. EJE. DE ORGANIZACION Y LOG. ELECT.	100 TECNICO SPEN	15	275,013.84	107,027.96	180,889.11	0.00	562,930.91				
3440	VALDIVIA,ALVARADO/RICARDO AMILCAR	14 UNIDAD TEC. DE FOMENTO Y PART. CIUD	100 TECNICO SPEN	15	275,013.84	86,047.52	165,783.20	0.00	562,844.56				
7152	BLANCA,ELI/MONICA GUADALUPE VACANTE	22 DIRECCION DEL SECRETARIADO	100 TECNICO SPEN	15	275,013.84	86,047.52	165,783.20	0.00	562,844.56				
3386	WAZQUEZ,VALERIANO/FRANCISCO ARIEL	18 ARCHIVO ELECTORAL	92 COORDINADOR	15	263,013.88	83,380.85	159,543.20	0.00	505,937.89				
3372	CAPDEVILLE,COTA/DAPHNE LIZETH	1 PRESIDENCIA	84 ASISTENTE DE PRESIDE	15	265,647.60	151,642.25	192,748.56	0.00	610,038.21				
39	PAYA,PEDROZA/HECTOR GERARDO	14 UNIDAD TEC. DE FOMENTO Y PART. CIUD	18 COORDINADOR	15	278,884.80	109,063.20	193,748.03	0.00	571,696.03				
2785	BUSTAMANTE,MONGE/JESUS OSWALDO	22 DIRECCION DEL SECRETARIADO	18 COORDINADOR	15	278,884.80	97,715.24	175,577.50	0.00	552,177.54				
107	CORONADO,SOTO/HILDA	22 DIRECCION DEL SECRETARIADO	18 COORDINADOR	15	278,884.80	109,063.20	183,748.03	0.00	571,696.03				
6568	MONGE,RAMIREZ/JORGE ALBERTO	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	122 ANALISTA RH	15	278,884.80	86,907.73	167,796.10	0.00	533,588.63				
58	ADAME,ESTRADA/ARIEL	8 UNIDAD TECNICA DE COMUNICACION SOCIAL	18 COORDINADOR	15	278,884.80	109,063.20	183,748.03	0.00	571,696.03				
3417	IMAZ,MARTINEZ/ROSITA FERNANDA	9 SECRETARIA EJECUTIVA	18 COORDINADOR	15	278,884.80	97,715.24	175,577.50	0.00	552,177.54				
3444	MARTINEZ,VALERIANO/RODRIGUEZ	6 UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA	116 SOPORTE TECNICO	15	285,710.64	88,424.59	171,345.53	0.00	545,490.76				
4031	LESA,POPEYAY/CARLOS MAXIMILIANO	6 UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA	131 COORDINADOR SOPORTES	15	321,766.56	96,437.01	190,094.61	0.00	608,298.18				
6546	RODRIGUEZ,SANABRIA/JULIS FERNANDO	6 UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA	130 COORD. PROGRAMADORES	15	321,766.56	96,437.01	190,094.61	0.00	608,298.18				
109	MARTINEZ,VALERIANO/JOSE	9 SECRETARIA EJECUTIVA	134 COORDINADOR	15	321,766.56	96,437.01	190,094.61	0.00	608,298.18				
2676	MORAN,FLORIAN/MARIA ELENA	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	305 COORD REC. HUMANOS	15	341,465.76	113,382.04	209,746.74	0.00	665,094.54				
164	NEIRA,RODRIGUEZ/HECTOR	13 DIR. EJE. DE ORGANIZACION Y LOG. ELECT.	103 COORDINADOR SPEN	15	446,802.32	157,061.64	278,793.22	0.00	882,757.18				
124	LOPEZ,CORTAZAR/ALEJANDRO ANTONIO	14 UNIDAD TEC. DE FOMENTO Y PART. CIUD	201 COORDINADOR SPEN	15	446,802.32	157,061.64	278,793.22	0.00	882,757.18				
65	ACOSTA,RAMIREZ/JESUS ANTONIO	4 DIR. EJE. DE EDUCACION CIVICA Y CAPACIT.	101 COORDINADOR SPEN	15	446,802.32	140,253.16	266,613.33	0.00	853,846.59				
2024	MONTAÑA,SANCHEZ/JESUS ARIEN	9 SECRETARIA EJECUTIVA	102 COORDINADOR SPEN	15	446,802.32	118,511.68	242,685.11	0.00	784,499.57				
3425	RUE DA,FRAGOSO/CAROLINA	15 UNIDAD TECNICA DE VINCULACION CON EL IRE	103 COORDINADOR	15	422,902.56	151,778.36	266,313.24	0.00	840,944.26				
146	FIGUEROA,VALDEZ/IRMA YOLANDA	18 ARCHIVO ELECTORAL	141 COORDINADOR ADVO	15	422,902.56	134,919.88	254,213.24	0.00	812,033.68				
2678	LUNA,COTA/GRISELA GUADALUPE	21 SPEN	103 COORDINADOR	15	422,902.56	134,919.88	254,213.24	0.00	812,033.68				
3404	VEGA,COTA/AURORA DEL ROCIO	21 SPEN	103 COORDINADOR	15	422,902.56	134,919.88	254,213.24	0.00	812,033.68				
6540	BERNARDI,VAZQUEZ/EDUARDO IGNACIO	13 ORGANIG INTERNO DE CONTROL	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
2044	MENDOZA,GI/JOSE GRIAUDO	13 ORGANIG INTERNO DE CONTROL	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
2022	CEBARETTI,COLELLA/ARTURO ADOLFO	18 ARCHIVO ELECTORAL	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
6562	YCOMANS,ROSAS/JOY WALKIRIA	22 DIRECCION DEL SECRETARIADO	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
5266	SALAS,SEPULVEDA/ELIA DEL SOCORRO	23 DIR. EJE. DE PARIDAD E IGUALDAD DE GENERO	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
3377	AMAYA,MURIBET/GABRIELA ALEXANDRA	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
3414	AVILA,ENCINAS/SUILLERMO ARTURO	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
6549	BURTON,NORIEGA/ANA KARINA	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
6560	SANCHEZ,BRACAMONTE/LUISA SINAHY	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
4056	ORQUINO,FIMBRES/ADRIANA	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
6579	VILLA,PACHECO/YOLANDA LYDIA	3 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
2075	OLEA,VELOZ/JOSE LAVIER	4 DIR. EJE. DE EDUCACION CIVICA Y CAPACIT.	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
3442	QUIROZ,MEDRANO/JESUS MANUEL	4 DIR. EJE. DE EDUCACION CIVICA Y CAPACIT.	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
49	HINOJOZA,MARTINEZ/OMAR ALFREDO	6 UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
85	MORALES,SHVA/WILFREDO ROMAN	7 DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
3368	BARRAZA,LEON/SANDRA OLIVIA	8 UNIDAD TECNICA DE COMUNICACION SOCIAL	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
45	ORENDAI,SAIZ/DORIAN FABIAN	8 UNIDAD TECNICA DE COMUNICACION SOCIAL	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
3376	ROMERO,LOPEZ/ANGEL ROBERTO	11 DIR. EJE. DE ORGANIZACION Y LOG. ELECT.	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
6581	RODRIGUEZ,VALERIANO/JULIS FERNANDO	6 UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
47	VALERIANO,VALERIANO/JULIS FERNANDO	6 UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA	9 JEFE DE DEPARTAMENTO	15	429,541.20	136,634.85	257,835.93	0.00	824,011.98				
175	LUJO,ORGANIG/IMARIEL	4 DIR. EJE. DE EDUCACION CIVICA Y CAPACIT.	7 ENCARGADO	15	525,873.60	182,233.49	325,346.61	0.00	1,033,453.70				
2057	BARRETA,ORTEGA/DANIEL	21 SPEN	94 COORDINADOR	15	537,000.72	164,550.16	316,836.37	0.00	1,018,987.25				
2054	ROBLES,SABOR/VALERIA CECILIA	11 DIR. EJE. DE ORGANIZACION Y LOG. ELECT.	6 SUBDIRECTOR	15	645,660.00	192,465.59	375,836.82	0.00	1,213,962.41				
2036	BARREBAS,SAMAHUEGO/ADRIANA	14 UNIDAD TEC. DE FOMENTO Y PART. CIUD	6 SUBDIRECTOR	15	645,660.00	192,465.59	375,836.82	0.00	1,213,962.41				
2016	COBOS,ANAYA/JONATHAN EDUARDO	15 UNIDAD TECNICA DE VINCULACION CON EL IRE	6 SUBDIRECTOR	15	645,660.00	192,465.59	375,836.82	0.00	1,213,962				

2050	RUIZ,BERMUDEZ/CARLOS MANUEL	5 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	6 SUBDIRECTOR	15	645,660.00	192,465.59	375,836.82	0.00	1,213,962.41
50	CALLEJA,ENCINAS/FRANCISCO JAVIER	6 UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA	6 SUBDIRECTOR	15	645,660.00	217,720.25	394,020.18	0.00	1,257,400.44
46	LIZARRAGA,VALENZUELA/MAVI	6 UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA	6 SUBDIRECTOR	15	645,660.00	192,465.59	375,836.82	0.00	1,213,962.41
3419	SOQUI,HERNANDEZ/LUIS FRANCISCO	6 UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA	6 SUBDIRECTOR	15	645,660.00	168,413.33	358,519.20	0.00	1,172,592.53
4026	ROMO,GAXIOLA/MARIA FERNANDA	7 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	6 SUBDIRECTOR	15	645,660.00	168,413.33	358,519.20	0.00	1,172,592.53
2777	SOTO,MURFES/SCARLETT CRISTINA	7 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	6 SUBDIRECTOR	15	645,660.00	192,465.59	375,836.82	0.00	1,213,962.41
2771	UBINA,MEADOSICH/IZMINA LILY	7 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	6 SUBDIRECTOR	15	645,660.00	192,465.59	375,836.82	0.00	1,213,962.41
57	MARTINEZ,RAMIREZ/MARIBEL	9 SECRETARÍA EJECUTIVA	6 SUBDIRECTOR	15	645,660.00	217,720.25	394,020.18	0.00	1,257,400.44
2059	ALMADA,VICCHEZ/HECTOR IGNACIO	1 PRESIDENCIA	107 COORDINADOR	15	669,700.80	179,755.75	371,020.42	0.00	1,214,476.95
3385	CABRAL,PORCHAS/MARIA DE LOS ANGELES	1 PRESIDENCIA	140 COORDINADOR GENERAL	15	884,995.20	221,598.93	482,975.50	0.00	1,389,567.64
2053	AGUIRRE,GONZALEZ/FRANCISCO	13 DIR. EJ. DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	5 DIRECTOR EJECUTIVO	15	920,300.40	263,414.23	525,790.39	0.00	1,709,505.01
2046	CASTRO,GONZALEZ/BLANCA GUADALUPE	13 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	138 TITULAR	15	920,300.40	263,414.23	525,790.39	0.00	1,709,505.01
2052	CRUZ,VALENZUELA/CARLOS JESUS	14 UNIDAD TEC. DE FOMENTO Y PART. CIUD	138 TITULAR	15	920,300.40	263,414.23	525,790.39	0.00	1,709,505.01
2040	AVILA,LEON/EUGENIO	15 UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL IINE	138 TITULAR	15	920,300.40	263,414.23	525,790.39	0.00	1,709,505.01
6557	CONTRERAS,CASTRO/ANA KARINA	20 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	138 TITULAR	15	920,300.40	229,444.53	501,332.21	0.00	1,651,077.14
3415	CHARPITTI,SIORDIA/FERNANDO	22 DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	139 DIRECTOR	15	920,300.40	263,414.23	525,790.39	0.00	1,709,505.01
6559	SCARONE,ADARGA/MBREYA	23 DIR. EJ. DE PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	5 DIRECTOR EJECUTIVO	15	920,300.40	229,444.53	501,332.21	0.00	1,651,077.14
3418	SOTO,FELIX/MARIA MONSERAT	3 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	5 DIRECTOR EJECUTIVO	15	920,300.40	263,414.23	525,790.39	0.00	1,709,505.01
30	GUTIERREZ,MOROYOCQUI/CLAUDIA YANETH	4 DIR.EJ. DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	5 DIRECTOR EJECUTIVO	15	920,300.40	229,444.53	501,332.21	0.00	1,651,077.14
6556	ASTIAZARAN,SYMMONDS/LUIS GUILLERMO	5 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	5 DIRECTOR EJECUTIVO	15	920,300.40	229,444.53	501,332.21	0.00	1,651,077.14
6561	RAMIREZ,SEBASTIÁN/AUL	6 UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA	138 TITULAR	15	920,300.40	229,444.53	501,332.21	0.00	1,651,077.14
6558	GONZALEZ,ARRIAGA/OSVALDO ERWIN	7 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	5 DIRECTOR EJECUTIVO	15	920,300.40	229,444.53	501,332.21	0.00	1,651,077.14
2054	AVILES,RODRIGUEZ/ANENDY	8 UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	138 TITULAR	15	920,300.40	263,414.23	525,790.39	0.00	1,709,505.01
123	RUIZ,ARVIZU/HERY	9 SECRETARÍA EJECUTIVA	4 SECRETARIO EJECUTIVO	15	1,214,332.40	386,183.55	720,828.61	0.00	2,320,524.54
2050	TADDEI,LANALA/GUADALUPE	1 PRESIDENCIA	1 CONSEJERO PRESIDENTE	15	1,524,049.20	791,149.81	1,013,607.25	0.00	3,328,806.27
3447	ALONSO,VALDIVIA/ALMA LORENA	2 CONSEJO	2 CONSEJERO ELECTORAL	15	1,524,049.20	363,610.93	815,281.58	0.00	2,702,941.72
2056	CAIDELON,MONTAÑO/LINDA VIRIDIANA	2 CONSEJO	2 CONSEJERO ELECTORAL	15	1,524,049.20	419,382.67	855,437.23	0.00	2,798,869.10
31	GRIMALVA,MORENO/ANA CECILIA	2 CONSEJO	2 CONSEJERO ELECTORAL	15	1,524,049.20	603,994.28	998,357.59	0.00	3,116,401.07
6642	HERNANDEZ,AVALES/DE MAMIN	2 CONSEJO	2 CONSEJERO ELECTORAL	15	1,524,049.20	363,610.93	815,281.58	0.00	2,702,941.72
2047	RITAZAWA,TOSTADO/FRANCISCO ARTURO	2 CONSEJO	2 CONSEJERO ELECTORAL	15	1,524,049.20	419,382.67	855,437.23	0.00	2,798,869.10
3436	RODARTE, RAMIREZ/DANIEL	2 CONSEJO	2 CONSEJERO ELECTORAL	15	1,524,049.20	363,610.93	815,281.58	0.00	2,702,941.72
								3,251,442.03	
					64,110,175.20	19,840,537.59	37,865,576.61	3,251,442.03	128,067,731.43

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
11301	Sueldos	59,622,551.50
12201	Sueldo base al personal eventual	4,487,621.28
13101	Prima y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados (Quinquenios)	1,331,574.12
13201	Prima de vacaciones y dominical	3,876,467.59
13202	Agonización o gratificación de fin de año	9,501,168.97
13203	Compensación por sistema de calendario	969,116.90
13204	Compensación por bono navideño	969,116.90
14102	Aportación por Seguro de Vida al Issstecon	780.00
14103	Aportación Seguro de Retiro al Issstecon	21,960.00
14104	Asignación para préstamos a corto plazo	697,764.17
14107	Aportación para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario	1,395,528.33
14108	Aportaciones para la atención a enfermedades preexistentes	1,560,000.00
14109	Aportaciones al servicio médico Issstecon	11,861,990.82
14110	Asignación para préstamos prendarios	697,764.17
14202	Cuotas al Issstecon	2,791,056.66
14303	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	18,859,632.47
14403	Obras Cuotas de seguros colectivos	1,101,442.03
15202	Pago de liquidaciones	2,069,806.00
15409	Bono para despensa	2,652,893.00
15410	Asnoyo para canastilla de maternidad	50,000.00
17102	Estímulos a personal	451,093.17
		125,067,731.43
BASE		117,188,595.42
EVENTUAL		7,891,235.96
TOTAL		125,067,731.43

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large stylized 'R' and several smaller initials and lines.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 POR PARTIDA

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
11301	SUELDOS	59,622,553.92
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4,487,621.28
13101	PRIMA Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS (QUINQUENIOS)	1,331,574.12
13201	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	3,876,467.59
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	9,691,168.97
13203	COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO	969,116.90
13204	COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO	969,116.90
14102	APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	780.00
14103	APORTACIÓN SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	21,060.00
14104	ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	697,764.17
14107	APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	1,395,528.33
14108	APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN A ENFERMEDADES PREEXISTENTES	1,560,000.00
14109	APORTACIONES AL SERVICIO MÉDICO ISSSTESON	11,861,990.82
14110	ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS	697,764.17
14202	CUOTAS AL FOVISSSTESON	2,791,056.66
14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	18,839,632.47
14401	OTRAS CUOTAS DE SEGUROS COLECTIVOS	1,101,442.03
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2,000,000.00
15409	BONO PARA DESPENSA	2,652,000.00
15410	APOYO PARA CANASTILLA DE MATERNIDAD	50,000.00
17102	ESTÍMULOS A PERSONAL	451,093.12
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	2,727,280.07
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	149,442.00
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	1,458,151.83
21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	49,422.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	170,627.09
21701	MATERIALES EDUCATIVOS	72,977.23
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	282,877.45
22106	ADQUISION DE AGUA POTABLE	134,027.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	6,512.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	9,600.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	9,600.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	36,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	22,400.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	48,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	7,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,475,870.80
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	18,140.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	78,900.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	38,448.00
29201	REFACCIONES MENORES DE EDIFICIOS	36,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONA	30,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓ	81,300.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	890,000.00
31301	AGUA POTABLE	60,000.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	168,000.00
31501	TELEFONIA CELULAR	4,788.00
31601	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	7,200.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	680,018.37
31801	SERVICIO POSTAL	21,500.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	52,060.80
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	1,216,644.66
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	144,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,789,000.00

P

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 POR PARTIDA

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	17,000.00
32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	176,665.82
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, ASESORIAS Y RELACIONADOS	5,356,040.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA	416,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	884,552.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	781,290.00
33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	105,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	744,000.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	72,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	360,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	320,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	175,800.00
35301	INSTALACIONES	61,000.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	48,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	320,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO	299,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	740,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	111,360.00
36301	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	420,000.00
36401	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍA	1,800.00
37101	PASAJES AEREOS	395,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	3,251,000.00
37502	GASTOS DE CAMINO	1,008,250.00
37901	COUTAS DE PEAJE	35,308.00
37902	GATOS PARA OPERATIVOS Y GASTOS DE CAMPO	24,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	238,740.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,291,934.00
39101	CASSETAS DE PEAJE	29,928.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	145,200.00
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	1,722,014.26
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	3,360,000.00
44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PÚBLICO	132,962,327.02
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	281,000.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,933,997.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	54,913.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS	111,400.00
52501	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	209,810.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	2,174,500.00
56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	76,400.00
59101	SOFTWARE	40,000.00
99101	ADEFAS	37,819,740.32
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022		336,806,488.14

I
R
N
Cg

K

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día primero de octubre del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados de este Instituto, cédula de notificación, del acuerdo CG328/2021 "**POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", mismo que se adjunta en copia simple, por lo que a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de octubre del año dos mil veintiuno, se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por notificado el referido acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

